

**PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS**

(versión 1.3)

2024-2027

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.

- 1.1. Marco Normativo y Contexto Actual.
- 1.2. Naturaleza Jurídica.
- 1.3. Principios generales del Plan:
 - a) Principio de publicidad y transparencia.
 - b) Principio de concurrencia.
 - c) Principio de objetividad.
 - d) Principio de igualdad y no discriminación.
 - e) Principio de eficacia y eficiencia.
 - f) Principio de participación activa.

2.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

- 2.1 Contenido del Plan Estratégico.
- 2.2 Competencia de aprobación.
- 2.3 Misión
- 2.4. Objetivos.
- 2.5. Ámbito institucional y temporal.
- 2.6. Líneas de subvenciones.

3.- PROCEDIMIENTO DE CONCESION Y BENEFICIARIOS.

- 3.1.- Procedimiento de concesión.
- 3.2.- Beneficiarios.

4.- EFECTOS, PLAZOS DE EJECUCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.

4.1.- Efectos.

4.2.- Plazos de ejecución.

4.3.- Costes previsibles.

4.4.- Financiación.

5.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA DEL PLAN ESTRATEGICO.

5.1.- Control y seguimiento.

5.2.- Transparencia.

6.- FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS DIFERENTES LINEAS DE SUBVENCIÓN Y DE LINEAS ESTRATÉGICAS (ANEXOS I Y II)

7.- EVALUACIÓN (ANEXO III)

1.- INTRODUCCIÓN

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y crecimiento económico.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue firmada en 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas. Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás". Está integrada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible, que implican tanto a Administraciones como a particulares. Conscientes de la importancia de las entidades locales en el proceso para su implementación, el XII Pleno de la FEMP reafirmó su compromiso con la Agenda 2030, comprometiéndose a fortalecer y legitimar el papel estratégico de los gobiernos locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España. El ayuntamiento de Leganés, como actor implicado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, alinea los objetivos estratégicos y los objetivos generales del presente PES y que pretende conseguir a través de las distintas subvenciones con los ODS y sus correspondientes metas, con la finalidad de contribuir al logro de los mismos en el municipio de Leganés.”

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario, de conformidad con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

1.1- Marco normativo y contexto actual.

La justificación de la realización del Plan Estratégico de Subvenciones tiene su fundamento en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de forma específica en el mandato establecido en el artículo 8.1. Principios generales: ***Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan***

estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, el citado artículo fue desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

Según el artículo 11 del citado Reglamento General de la LGS, los planes estratégicos deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio. Contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente.

La Constitución, establece una serie de principios que deben orientar el gasto público, equidad, eficiencia y estabilidad presupuestaria, recogidos en los artículos 31.2 y 135 de la Carta Magna.

A los anteriores se une el principio de eficacia contemplado en el artículo 103.1 de la Constitución, que con carácter general, informa cualquier actuación de la Administración.

Todo Plan estratégico deberá confeccionarse con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el plan estratégico de subvenciones municipales.

El Ayuntamiento de Leganés aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyos artículos figuran a continuación.

1.2- Naturaleza Jurídica:

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Leganés es un instrumento en el que confluyen, de una parte, la materialización de los principios generales e inspiradores que regularán la concesión de las subvenciones, así como su justificación; y por otra, el establecimiento de las medidas de control de las subvenciones en curso que permitan, una vez concedidas, el perfeccionamiento de las que se concedan en el futuro mediante la corrección de las desviaciones observadas.

Es una herramienta de gestión que tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

1.3- Principios Generales del Plan:

En lo que se refiere a la gestión de las subvenciones y según marca la Ley general de Subvenciones, estas deberán realizarse de acuerdo con los siguientes principios: Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

- a) Principio de publicidad y transparencia: El principio de publicidad se materializa en la necesidad de publicar la convocatoria y su concesión en los términos legales y reglamentarios previstos, cumpliendo los principios de concurrencia objetividad y publicidad. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.
- b) Principio de concurrencia: Dicho principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, no restringiendo el acceso a quienes se encuentren en igual de condiciones, al objeto de la plena satisfacción del interés general
- c) Principio de objetividad: se traduce en la imparcialidad y actuación sin prejuicios y se materializa en las bases reguladoras y a lo largo del proceso de concesión.
- d) Principio de igualdad y no discriminación, principios de la base del estado de derecho que pretenden la igualdad en el trato y la no discriminación por ninguna causa. Dicho principio se materializa con la observancia de los principios de concurrencia, objetividad y publicidad, sin perjuicio de la aplicación de los supuestos legales de concesión directa.
- e) Principios de eficacia y eficiencia: dichos principios tratan de garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos de la mejor forma posible o con producción de resultados efectivos, que con carácter general se plasman en este Plan, y se reflejan en las distintas acciones presentadas por los distintos departamentos, lo que supone una adecuada disposición de la organización, los medios y sus funciones.
- f) Principio de participación activa: El Plan tiene como una de sus finalidades, conceder un mayor protagonismo a los ciudadanos en el análisis y control de la política de subvenciones. Por este motivo podrán presentar sugerencias y reclamaciones que serán atendidas y tratadas en los términos indicados en el presente instrumento.

2. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

2.1. Contenido del Plan Estratégico del Ayuntamiento de Leganés.

Los planes estratégicos tendrán el siguiente contenido:

- **Objetivos estratégicos**, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.
- **Líneas de subvención** en las que se concreta el plan de actuación.
Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:
 - Centro gestor
 - Áreas de actuación.
 - Objetivos estratégicos.
 - Procedimiento de concesión.
 - Beneficiarios
 - Ámbito temporal.
 - Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación
 - Seguimiento y evaluación.

2.2. Competencia para su aprobación.

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es la Junta de Gobierno Local, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de las actividades subvencionadas o de fomento y gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado g) del artículo 127 de la Ley de bases de Régimen Local.

2.3 Misión

Representa la razón de ser del conjunto de la actividad subvencionada del Ayuntamiento de Leganés:

“Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestro municipio en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades”

2.4.- Objetivos generales:

- Fomentar todo tipo de actividades de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, con fines de carácter social, cultural, de protección del patrimonio histórico artístico, deportivo, juvenil y educativo, etc. siempre sin ánimo de lucro

- Potenciar la creación de redes asociativas y de participación de los ciudadanos en la actuación municipal.
- Promocionar estrategias de sensibilización respecto a los intereses y diferentes grupos de población.
- Promocionar que el municipio sea centro de desarrollo sostenible.
- Promover los principios de igualdad y solidaridad.
- Apoyar el estímulo empresarial en el término municipal favoreciendo la competitividad de las empresas y el mantenimiento del empleo.
- Cooperar con el desarrollo de los sectores más desfavorecidos promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y contribuir a mejorar sus condiciones de vida.
- Fomentar la rehabilitación de edificios y viviendas del municipio.

Los principios rectores que rigen los principios de igualdad entre mujeres y hombres, figuran como objetivo transversal en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Se hace aconsejable que para el periodo del Plan estratégico 2024-2027 se establezcan protocolos que garanticen, en la elaboración y ejecución de los proyectos presentados la perspectiva género, y en todo caso se evitará el uso de lenguaje e imágenes sexistas en la documentación para el desarrollo de los mismos, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo.

A efectos prácticos, se sugiere que en la elaboración de los informes y memoria justificativos de las entidades subvencionadas debe figurar, en todo caso, los datos estadísticos sobre las personas beneficiarias o usuarias y sobre el personal que ejecute el proyecto subvencionado; los datos estarán desagregados por sexo y edad, de manera porcentual, de modo que pueda conocerse la población sobre la que incide cada uno de los proyectos subvencionados.

Alineamiento con los ODS de la Agenda 2030 con los Objetivos Estratégicos Generales del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Leganés

Objetivos Estratégicos Generales	Alineamiento con los ODS de la Agenda 2030
<p>OEG 1. Fomentar todo tipo de actividades de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, con fines de carácter social, cultural, de protección del patrimonio histórico artístico, deportivo, juvenil, educativo, etc., siempre sin ánimo de lucro.</p>	<p>ODS 1 y 2. Fin de la pobreza en todas sus formas y hambre cero. S 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos en todas las etapas de la vida. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17: Alianzas para lograr objetivos.</p>

Objetivos Estratégicos Generales	Alineamiento con los ODS de la Agenda 2030
<p>OEG 2. Potenciar la creación de redes asociativas y de participación de los ciudadanos en la actuación municipal.</p>	<p>ODS 16. Crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. ODS 17. Establecer o revitalizar alianzas entre las asociaciones, las vecinas y vecinos de Leganés y el Ayuntamiento de Leganés con el fin de incorporar el potencial de las asociaciones y de la ciudadanía a las actuaciones municipales encaminadas a la consecución de un municipio sostenible social, económica y ambientalmente.</p>
<p>OEG 3. Promocionar estrategias de sensibilización respecto a los intereses y diferentes grupos de población.</p>	<p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos en todas las etapas de la vida. ODS 16. Crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. ODS 17. Establecer o revitalizar alianzas entre las asociaciones, las vecinas y vecinos de Leganés y el Ayuntamiento de Leganés con el fin de incorporar el potencial de las asociaciones y de la ciudadanía a las actuaciones municipales encaminadas a la consecución de un municipio sostenible social, económica y ambientalmente.</p>
<p>OEG 4. Promocionar que el municipio sea centro de desarrollo sostenible.</p>	<p>ODS 1 y 2. Fin de la pobreza en todas sus formas y hambre cero. ODS 3. Vida sana y promoción del bienestar. ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre todo el tejido social e institucional del municipio. ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>
<p>OEG 5. Promover los principios de igualdad y solidaridad.</p>	<p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. ODS 1. Fin de la Pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 8. Promover un crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. ODS 10. Reducir la desigualdad. ODS 4. Garantizar una educación inclusiva,</p>

Objetivos Estratégicos Generales	Alineamiento con los ODS de la Agenda 2030
	<p>equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>
<p>OEG 6. Apoyar el estímulo empresarial en el término municipal favoreciendo la competitividad de las empresas y el mantenimiento del empleo.</p>	<p>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>ODS 4. Educación de Calidad.</p> <p>ODS 5. Igualdad de género.</p> <p>ODS 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>ODS 16. Paz, justicia e Instituciones sólidas.</p> <p>ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos</p>
<p>OEG 7. Cooperar con el desarrollo de los sectores más desfavorecidos promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y contribuir a mejorar sus condiciones de vida.</p>	<p>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</p> <p>ODS 3. Salud y Bienestar.</p> <p>ODS 5. Igualdad de género.</p> <p>ODS 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>
<p>OEG 8. Fomentar la rehabilitación de edificios y viviendas del municipio.</p>	<p>ODS 7. Energía asequible y no contaminante.</p> <p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>

2.5 Ámbito institucional y temporal:

El presente Plan comprenderá todas las subvenciones que planea conceder el Ayuntamiento de Leganés durante todo el periodo de vigencia del mismo.

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Leganés será de 3 anualidades desde su aprobación en JGL y se propone para el periodo comprendido entre 2024-2027

Dentro de cada una de las líneas podrá actualizarse o modificarse cualquier aspecto de su contenido, bien por los resultados en los informes de seguimiento en cuanto a la consecución de los objetivos o la adecuación de los recursos invertidos, bien por otros motivos debidamente justificados.

Por otro lado, con ocasión de las modificaciones presupuestarias que pretendieran introducir alguna de las líneas de subvención no previstas en el presente Plan

Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Leganés, debería previa o simultáneamente modificarse éste. No será necesaria la modificación del PES en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte de Área gestora correspondiente.

2.6. Líneas de actuación:

Las líneas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Leganés son las que a continuación se detallan:

- **A. ACCION SOCIAL**
 - 1. Servicios Sociales
 - 2. Igualdad
 - 3. Discapacidad
 - 4. Infancia
 - 5. Inmigración
 - 6. Juventud
 - 7. Mayores
 - 8. Salud Municipal

- **B. CULTURA Y ACTIVIDADES FESTIVAS**
 - 9. Cultura
 - 10. Festejos

- **C. PROMOCION DEL DEPORTE**
 - 11. Deportes

- **D. PROMOCION ECONÓMICA**
 - 12. Comercio, Industrias, Desarrollo Local y Empleo
 - 13. Nuevas Tecnologías y Comunicación
 - 14. Órganos de Gobierno

- **E. EDUCACION.**
 - 15. Educación
 - 16. Interculturalidad

- **F. VIVIENDA, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.**
 - 17. Urbanismo
 - 18. Medio ambiente y Sostenibilidad
 - 19. Transporte y Movilidad

- G. COOPERACION AL DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA.
 - 20. Cooperación
 - 21. Participación Ciudadana
 - 22. Juntas Municipales de Distrito

3. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y BENEFICIARIOS

3.1. Procedimiento de concesión

El Ayuntamiento de Leganés concederá subvenciones, en los términos de la normativa vigente en materia de subvenciones, mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, o a través de concesión directa, a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos o actividades o comportamiento que se encuentren en la situación que motiva la subvención.

Para que una actividad pueda ser objeto de subvención o ayuda con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, deberá perseguir alguno de los siguientes fines:

- Complementar, colaborar, servir, propiciar o suplir fines de competencia municipal.
- Fomentar una actividad de interés social.
- Fomentar asociaciones cuyo objeto sea la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.
- Coadyuvar a la integración social, mediante ayudas económicas, a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades“

A los efectos de su concesión se establecen los siguientes tipos de procedimientos en la concesión de subvenciones:

a.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva: la concesión de estas subvenciones, se realizará mediante el estudio de las solicitudes presentadas dentro de un plazo limitado de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las Bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar las cuantías, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, según la valoración obtenida en aplicación de los citados criterios.

Este procedimiento requiere la aprobación de unas Bases por la Junta de Gobierno, que serán objeto de una convocatoria mediante el procedimiento de publicidad que las leyes o normativa vigente establezca.

b.- Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto: son aquellas cuyos beneficiarios y cuantías están especificados en las bases de ejecución del Presupuesto general de la corporación.

c.- Subvenciones concedidas de forma directa por razón es de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten

su convocatoria pública: para el otorgamiento directo de este tipo de subvenciones, previa solicitud del interesado, se requerirá acuerdo del Pleno que se pronuncie expresamente sobre la razón de interés público, social, económico o humanitario de que se trate y que motive suficientemente la exclusión de la libre concurrencia, previa acreditación en el expediente del cumplimiento de los requisitos que justifican su concesión directa.

d.- Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía sean impuestas al Ayuntamiento de Leganés por una norma de rango legal. En estos casos se atenderá al procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

3.2. Beneficiarios

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona o entidad que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

4. EFECTOS, PLAZOS PARA SU CONSECUCCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

4.1. Efectos

El plan estratégico pretende desarrollar o canalizar una serie de actividades que permitan dar a los diferentes sectores sociales del municipio de Leganés la posibilidad de desarrollar proyectos que les conduzcan a la satisfacción de necesidades de todo tipo, tanto sociales, profesionales, como de ocio.

Por ello, la actividad subvencionada pretende:

- Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta entidad local y los particulares para la gestión de actividades de interés público.
- Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Asimismo, se deberán tener en cuenta acciones tendentes al fomento de cualquier actividad de interés general, para lo cual se podrán canalizar fondos que cada año se asignen en el Presupuesto Municipal con destino a estas subvenciones.

4.2. Plazos de ejecución

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, para el desarrollo de las actuaciones subvencionadas.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes bases de las subvenciones, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la legislación vigente.

4.3. Costes previsibles.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones en caso de concurrencia competitiva, o, en casos específicos, de las ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Leganés.

No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

4.4 Financiación.

La efectividad de las líneas de ayuda y subvenciones incluidas en el presente Plan quedaran condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

5.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

5.1. Control y seguimiento

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Leganés, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.
- Control y seguimiento del Plan se realizará anualmente por el Servicio Municipal de Participación Ciudadana. Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

Finalizada la vigencia del Plan, y antes de la elaboración del siguiente, se presentará por parte de cada uno de los Departamentos y Organismos gestores de las Subvenciones a la Delegación de Participación Ciudadana, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- ✓ Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- ✓ El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.
- ✓ Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.
- ✓ Conclusiones o valoración global.
- ✓ Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

5.2. Transparencia

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas en la página Web municipal www.leganes.org , así como en el tablón de anuncios oficiales, en el BOCM así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, con indicación de la entidad receptora, cuantía de la misma y proyecto o acción a la que va destinada.

6.- FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS DIFERENTES LINEAS DE SUBVENCION Y LINEAS ESTRATÉGICAS (ANEXOS I Y II)

ANEXO I (LISTADO LINEAS ESTRATÉGICAS)



LÍNEA DE ACTUACIÓN

A. ACCIÓN SOCIAL

Programa o área de actuación:

1. SERVICIOS SOCIALES

Línea estratégica de subvención:

LS1. a: Establecer un “Convenio entre el Ayuntamiento de Leganés y Cáritas Diocesana de Getafe”, donde se establecen las líneas de colaboración para la gestión y cobertura de determinadas necesidades básicas de la población de Leganés en situaciones de precariedad económica, vulnerabilidad y/o exclusión social- en favor del Bienestar Social de toda la población de Leganés.

LS1. b: Fomentar, a través de la “Convocatoria de subvenciones a entidades”, la participación de las organizaciones sociales y/o asociaciones sin ánimo de lucro que actúan en el municipio de Leganés, en el área de Servicios Sociales, desarrollando iniciativas específicas de lucha contra la exclusión social con proyectos en favor de la integración social.

LS1. c: Regular y gestionar “Prestaciones económicas de emergencia social” en protección de las personas, familias y grupos en situación de necesidad, desamparo, circunstancias graves o urgente necesidad por carencias económicas y/o socio-familiares especialmente para la garantía de derechos y protección de los menores.

LS1. d: Establecer un “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Leganés y la Universidad Carlos III de Madrid”, que promueva la cooperación mutua para la consecución de objetivos comunes, entre los que destaca el fomento de la medicación y la gestión pacífica de conflictos.



LÍNEA DE ACTUACIÓN

A. ACCION SOCIAL

Programa o área de actuación:

2. IGUALDAD

Línea estratégica de subvención:

LS2. a: Promover y potenciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el municipio de Leganés, así como la eliminación estereotipos sexistas y de la discriminación por motivos de identidad u orientación del deseo, la LGTBIfobia.

LS2. b: Concesión de ayudas económicas a las víctimas de violencia de género y para sus hijos e hijas.

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCION SOCIAL
Programa o área de actuación:
3. DISCAPACIDAD
Línea estratégica de subvención:
LS3 a: Apoyar a las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieren actuar o actúan habitualmente en el municipio de Leganés en el ámbito propio del Área de Discapacidad
LS3 b: “Premios y Becas”
LS3 c: Subvenciones a personas con discapacidad.



LÍNEA DE ACTUACIÓN

A. ACCIÓN SOCIAL.

Programa o área de actuación:

4. INFANCIA

Línea estratégica de subvención:

LS4 a: Apoyar a las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan en favor de la infancia y adolescencia en el municipio de Leganés a través del desarrollo de proyectos centrados en la sensibilización, difusión y ejercicio efectivo de sus derechos, el fomento de la participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) y la implementación de acciones centradas en la necesidad del buen trato a la infancia y la generación de entornos seguros y protectores.



LÍNEA DE ACTUACIÓN

A. ACCIÓN SOCIAL

Programa o área de actuación:

6. JUVENTUD

Línea estratégica de subvención:

LS6.a: Apoyar a las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieren actuar o actúan habitualmente en el municipio de Leganés en el ámbito de la Juventud.

LS6.b: Promover y apoyar las iniciativas juveniles de los y las jóvenes.

LS6.c: Convocatoria de concursos de distintas modalidades de expresión artística de las y los jóvenes.

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCIÓN SOCIAL
Programa o área de actuación:
8. SALUD MUNICIPAL
Línea estratégica de subvención:
<p>LS8 a: Apoyar e impulsar a las entidades sociales y ciudadanas que contribuyen con su acción a mejorar el estado de salud y el bienestar de la población mediante la promoción de entornos y estilos de vida saludables.</p> <p>LS8 b: Apoyar e impulsar a las entidades sociales y ciudadanas que contribuyen con su acción a la prevención del suicidio mediante líneas de ayuda y servicios de crisis, campañas de concienciación, programas educativos en escuelas, grupos de apoyo, terapias y acciones análogas.</p> <p>LS8 c: Apoyar e impulsar a las entidades sociales y ciudadanas que contribuyen con su acción a la prevención de las adicciones no relacionadas con sustancias, mediante líneas de ayuda y servicios de crisis, campañas de concienciación, programas educativos en escuelas, grupos de apoyo, terapias y acciones análogas.</p>

LÍNEA DE ACTUACIÓN
B. CULTURA Y ACTIVIDADES FESTIVAS
Programa o área de actuación:
9. CULTURA
Línea estratégica de subvención:
LS9. a: Promover la participación de las entidades sociales en la Educación Básica de Adultos, no reglada, y en otros ámbitos culturales.
LS9. b: Apoyar a artistas locales noveles o emergentes en su carrera artística.
LS9. c: Apoyar a las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieren actuar o actúan habitualmente en el municipio de Leganés en el área de Cultura.
LS9. d: Apoyo a las actividades culturales, musicales y actos institucionales de la Escuela de Música de Leganés.

LÍNEA DE ACTUACIÓN
B. CULTURA Y ACTIVIDADES FESTIVAS
Programa o área de actuación:
10. FESTEJOS
Línea estratégica de subvención: LS10. a: Fomentar y apoyar a las distintas asociaciones y entidades del municipio en el desarrollo de actividades lúdico festivas que puedan complementar a las programadas desde el propio Ayuntamiento. LS10. b: Concurso Desfile/Cabalgata de Reyes. Mantener y potenciar la participación de asociaciones y entidades del municipio en la tradicional Cabalgata de Reyes. LS10. c: Concurso Desfile de Carnaval y Entierro de la Sardina. Fomentar la creación artística y la participación en los distintos actos organizados durante la festividad de Carnaval. LS10. d: Concurso de cartelera. Fomentar y promover la imagen de la ciudad de Leganés a través de la elaboración de un cartel de una de las fiestas patronales y/o de otra festividad de las que se organizan en el municipio.

LÍNEAS ESTRATEGICAS DE ACTUACIÓN
C. PROMOCIÓN DEL DEPORTE
Programa o área de actuación:
11.DEPORTES
<p>Líneas estratégicas de subvención:</p> <p>LS11. a: Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada deportiva correspondiente.</p> <p>LS11. b: Apoyo a la promoción deportiva, sostenibilidad y mantenimiento de entidades deportivas con gran tradición e historia en el municipio de Leganés con destacada trayectoria deportiva como medio de integración de personas con discapacidad, a través del desarrollo de Áreas Deportivas de deporte inclusivo y de integración o a través de la promoción de su actividad federada por equipos siempre que, al menos, uno de ellos compita en las categorías de carácter nacional de sus respectivas Federaciones deportivas.</p> <p>LS11. c: Apoyo a deportistas de Leganés que destaquen en su participación y resultados en competiciones oficiales autonómicas, nacionales e internacionales de las distintas modalidades deportivas reconocidas y que sean reguladas en el certamen de mejores deportistas de Leganés en sus respectivas modalidades.</p> <p>LS11. d Apoyo a entidades deportivas locales, federaciones deportivas madrileñas y unión de estas, españolas e internacionales así como otras entidades de ámbito nacional que contemplen uno o ambos de los siguientes Proyectos de actividades para la ciudad de Leganés:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Desarrollo de eventos de carácter competitivo o recreativo que promuevan la promoción de la actividad física y deportiva, que acerquen a la población a los espectáculos deportivos y que tengan impacto en la imagen exterior del municipio a nivel autonómico, nacional o internacional. 2- Gestión y desarrollo de las competencias deportivas municipales para el deporte local y las competiciones del programa de deporte infantil de la Comunidad de Madrid.



LÍNEA DE ACTUACION

3- PROMOCION ECONOMICA

Programa o área de actuación:

12. COMERCIO, INDUSTRIAS, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

Línea estratégica de subvención:

LS12. a: Entidades Urbanísticas de Conservación de Aéreas Industriales.

LS12. b: Integración laboral de personas.

LS12. c: Consejo Económico y Social

LS12. d: Convenio Subvención con la Cámara de Comercio de Madrid y el Ayuntamiento de Leganés, para la ejecución del programa bonos al consumo y subvenciones a asociaciones de empresarios de comercio y hostelería para promocionar y dinamizar el comercio local.

LS12. e: Concursos que potencien la participación de vecinos, entidades, comercios y empresas en el municipio.



LÍNEA DE ACTUACION

D.PROMOCION ECONOMICA

Programa o área de actuación:

14. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Línea estratégica de subvención:

LS14. a: Cuota Federación Española de Municipios y Provincias. Asociado

LS14. b: Cuota Red de entidades locales por la transparencia y la participación ciudadana.

LS14. c: Cuota Red de gobiernos locales por la biodiversidad

LS14. d: Cuota Red Española de ciudades por el clima.

LS14. e: Cuota Red Española de Ciudades Saludables (RECS)

LS14. f: Cuota Red de entidades locales para desarrollar los ODS de la agenda 2030

LS14. g: Cuota Federación Madrileña de Municipios. Asociado

LS14. h: Subvención para obras de mejora de la Iglesia de San Nicasio

LS14. i: Subvenciones estratégicas de capital para obras de mejora Casa Regional de Extremadura.

LS14. j: Subvenciones estratégicas de capital para obras de mejora Casa Regional de Andalucía.

LS14. k: Subvenciones estratégicas de capital para obras de mejora Casa Regional de Salamanca.

LS14. l: Subvenciones estratégicas de capital para obras de mejora Casa Regional de Castilla la Mancha.

LS14. m: Subvención a la asociación de Ntra. Sra. de Butarque.



LÍNEA DE ACTUACION

4- EDUCACIÓN

Programa o área de actuación:

15. EDUCACIÓN. APOYO A LA ESCUELA

Línea estratégica de subvención:

LS15. a: Potenciar las actividades formativas complementarias y el desarrollo de proyectos educativos de las asociaciones de madres y padres del municipio (AMPA) y de sus federaciones que mejoren la calidad de la enseñanza y la participación educativa en los centros educativos de Leganés sostenidos con fondos públicos.

LS15. b: Potenciar las actividades formativas complementarias y el desarrollo de proyectos educativos de los equipos docentes que mejoren la calidad de la enseñanza, la igualdad, la inclusión del alumnado y la participación educativa en los centros educativos de Leganés sostenidos con fondos públicos y cuya titularidad no sea municipal.

LÍNEA DE ACTUACION
E.EDUCACIÓN
Programa o área de actuación:
16. ÁREA INTERCULTURAL
Línea estratégica de subvención:
<p>LS16. a: Promover la educación intercultural y la convivencia, impulsando iniciativas y proyectos encaminados a la adquisición de habilidades lingüísticas, educativas y culturales, el acceso a recursos y a superar déficits formativos, dirigidos principalmente a personas adultas, y en especial, a colectivos en riesgo o en situación de vulnerabilidad social. y Apoyar económicamente el sostenimiento de la infraestructura y espacios necesarios para el desarrollo de la docencia en los estudios universitarios del Aula Universitaria de la UNED en Leganés.</p>

LÍNEA DE ACTUACION

5- VIVIENDA, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Programa o área de actuación:

17. URBANISMO

Línea estratégica de subvención:

LS17. a: Conservación y seguridad en los edificios. Mejora de la accesibilidad de las viviendas, Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las viviendas



LÍNEA DE ACTUACION

F.VIVIENDA, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Programa o área de actuación:

18. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Línea estratégica de subvención:

LS18. a: Apoyar a las entidades sociales y ciudadanas que quieren actuar en el ámbito de la defensa y mejora del medio ambiente, con los compromisos de sostenibilidad y la realización de actividades, acciones, programas y proyectos.



LÍNEA DE ACTUACION

F.VIVIENDA, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Programa o área de actuación:

19. TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Línea estratégica de subvención:

LS19. a: Fomento de la movilidad sostenible.



LÍNEA DE ACTUACION

6- COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO

Programa o área de actuación:

20. COOPERACIÓN

Línea estratégica de subvención:

LS20. a: Convocatoria de proyectos de formación en Cooperación

LS20. b: Acción humanitaria



LÍNEA DE ACTUACION

G.COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO

Programa o área de actuación:

21. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea estratégica de subvención:

LS21. a: Fomentar la participación, apoyando la realización de proyectos y actividades al público en general, de las asociaciones vecinales existente en el municipio, que desarrollen actuaciones de carácter sostenible, juvenil, deportivo, cultural,...

LS21. b: Fomentar los órganos de Participación Ciudadana municipales

LS21. c: Mantener el funcionamiento correcto del equipamiento, mobiliario y resto de enseres, de titularidad municipal o de índole privado en carácter de alquiler de las asociaciones vecinales existentes, para la correcta realización de las actividades, que desarrollen actuaciones de carácter sostenibles, juveniles, deportivas, culturales y de cualquiera otro ámbito participativo, en el municipio.

LÍNEA DE ACTUACION

G.COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO

Programa o área de actuación:

22. JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO
22.1. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LA FORTUNA

Línea estratégica de subvención:

LS22.1. a: Promover la participación de las/os vecinas/os en el desarrollo de fiestas, esparcimiento y ocio en el barrio.

LS22.1. b: Desarrollar ofertas culturales al servicio de la sociedad bajo criterios de especialización, complementariedad, diferenciación, calidad y compensación

LS22.1. c: Promover la participación y el asociacionismo de todos los agentes sociales del barrio como fuente de intercambio de ideas y acciones que deriven en una mejora de la convivencia.

LS22.1. d: Promover la solidaridad con colectivos desfavorecidos y de integración.

LS21. e: Promover la igualdad de oportunidades y que fomenten la reflexión sobre los roles de género y sus repercusiones.

LS22.1. f: Premios y Becas para ampliar la oferta creativa y de acción en eventos culturales y gran tradición popular



LÍNEA DE ACTUACION

G.COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO

Programa o área de actuación:

22. JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO
22.2. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SAN NICASIO

Línea estratégica de subvención:

LS22.2. a: Apoyar a las entidades ciudadanas que desarrollen proyectos que promuevan el asociacionismo, el deporte, la cultura, así como todas aquellas actividades que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y la convivencia en el barrio de San Nicasio.

LS22.2. b: Concursos que potencien la participación de vecinos, entidades, comercios en el barrio de San Nicasio



LÍNEA DE ACTUACION

G.COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO

Programa o área de actuación:

- 22. JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO
- 22.3. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ZARZAQUEMADA

Línea estratégica de subvención:

LS22.3. a: Apoyar a las entidades ciudadanas que desarrollen proyectos que promuevan el asociacionismo, el deporte y todas aquellas actividades que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y la convivencia del barrio de Zarzaquemada.

ANEXO II (DESARROLLO DE CADA LINEA ESTRATEGICA)

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCIÓN SOCIAL
Programa o área de actuación:
1. SERVICIOS SOCIALES
LS1.a
Establecer un “Convenio entre el Ayuntamiento de Leganés y Caritas Diocesana de Getafe” donde se establecen las líneas de colaboración para la gestión y cobertura de determinadas necesidades básicas de las personas del municipio en situaciones de precariedad económica, vulnerabilidad y/o exclusión social, en favor del bienestar social de toda la población de Leganés.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Establecer líneas de colaboración y actuación entre los Servicios Sociales y la mencionada entidad, con el objeto de apoyar el bienestar social de todas las personas, familias y grupos del municipio de Leganés gravemente desfavorecidos, así como el abordaje inmediato ante situaciones de urgencia.
Objetivo 2: Plantear y diseñar líneas de colaboración y gestión compartidas para la cobertura de necesidades básicas de la población.
Objetivo 3: Rentabilizar, operativizar y complementar recursos entre la iniciativa social y Servicios Sociales en materia de Acción Social
Objetivo 4: Análisis, evaluación y valoración de situaciones sociales de necesidad de la población de Leganés que fomenten la prevención y atención de necesidades individuales y familiares, especialmente la protección de personas menores, adolescentes y personas sin hogar.
Objetivo 5: Divulgar información de gestión y atención desde los Centros de Servicios Sociales que ayuden al conocimiento, sensibilidad y solidaridad de la población general respecto a las situaciones necesitadas de atención e intervención desde la administración pública y la iniciativa social.
Objetivo 6: Fortalecer la colaboración de la iniciativa social en el ámbito local a través del fomento de la participación ciudadana y el desarrollo de los valores de solidaridad, responsabilidad, tolerancia, igualdad, respeto, diversidad,...
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una “x”)
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una “x”):
Persona física ()
Entidades del sector privado (X)
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazo necesario para su consecución: (marcar con una “x”)
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:
200.000 € Partida Presupuestaria 08/2300/489.01
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
- Numero de personas atendidas. -Número de subvenciones concedidas -Número de entidades que participan -Número de actuaciones / actividades realizadas
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
A. ACCIÓN SOCIAL	
Programa o área de actuación:	
1. SERVICIOS SOCIALES	
LS1. b	
Fomentar, a través de la “Convocatoria de subvenciones a entidades”, la participación de las organizaciones sociales y/o asociaciones sin ánimo de lucro que actúan en el municipio de Leganés en el área de Servicios Sociales, desarrollando iniciativas específicas de lucha contra la exclusión social con proyectos en favor de la inclusión social.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Fortalecer el movimiento asociativo local a través del fomento de la participación ciudadana y el desarrollo de los valores de solidaridad, responsabilidad, tolerancia, empatía, respeto, diversidad,...	
Objetivo 2: Favorecer el trabajo en RED, la optimización de recursos, la complementariedad de las iniciativas y la implicación del tejido social y vecinal del municipio de Leganés.	
Objetivo 3: Fomentar y apoyar campañas de sensibilización, jornadas, mesas redondas, charlas-coloquio donde se visualice el trabajo con los colectivos con más necesidades, grupos de especial vulnerabilidad social y familias de Leganés en dificultad social.	
Objetivo 4: Apoyo a proyectos de atención a personas, familias y grupos en situación de vulnerabilidad social y aquellos donde estén implicados los propios afectados	
Objetivo 5: Apoyar y reforzar aquellas iniciativas que no estén contempladas por la administración u otras entidades y que pretendan dar soluciones a las necesidades y/o dificultades sociales.	
Objetivo 6: Apoyar proyectos desde la colaboración social y/o vecinal para la prevención y reinserción de las personas que sufren desigualdad social.	
Objetivo 7: Favorecer propuestas que estén relacionadas con actividades de promoción social de las personas y/o familias afectadas.	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una “x”)	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una “x”):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	(X) Asociaciones sin ánimo de lucro
c) Plazos necesarios para su consecución: (marcar con una “x”)	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:	
387.000 € Partida Presupuestaria 08/2300/489.01	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
- Numero de entidades financiadas.	
-Número de entidades que participan	
-Número de actuaciones o proyectos financiados.	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCIÓN SOCIAL
Programa o área de actuación:
1. SERVICIOS SOCIALES
LS1. c
Regular y gestionar “ Prestaciones económicas de emergencia social ” en protección de las personas, familias y grupos en situación de necesidad, desamparo, circunstancias graves o urgente necesidad por carencias económicas y/o socio-familiares especialmente para la garantía de derechos y protección de los menores.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1, Concesión de prestaciones sociales de carácter económico, para situaciones de especial necesidad y/o necesidad social. Prestaciones económicas del sistema público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Leganés en las modalidades de <i>Ayudas Económicas de Emergencia Social</i> .
Objetivo 2: Prevención de situaciones de riesgo y/o exclusión social facilitando la promoción y el desarrollo pleno y libre de los derechos de todas las personas, su igualdad dentro de la sociedad, garantizando la cobertura de las necesidades sociales.
Objetivo 3 Gestión de ayudas económicas del sistema público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Leganés, como prestación de emergencia social y como apoyo a la persona física por si sola o unidad familiar.
Objetivo 4: Análisis, evaluación y valoración de situaciones sociales de necesidad en el municipio de Leganés que fomenten la programación de iniciativas de prevención y atención de necesidades individuales y familiares, especialmente la protección de personas menores y adolescentes.
Objetivo 5: Divulgar información de gestión desde los Centros de Servicios Sociales que ayuden al conocimiento, sensibilidad y solidaridad de la población general respecto a las situaciones necesitadas de atención social.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una “x”)
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una “x”)
Persona física (X)
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una “x”)
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
1.800.000.-€ Partida Presupuestaria 08/2300/480.00
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
-Número de personas y/o familias atendidas. -Número de expedientes gestionados -Publicación anual de memoria de gestión en web municipal.
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCIÓN SOCIAL
Programa o área de actuación:
1. SERVICIOS SOCIALES
LS1. d
Establecer un “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Leganés y la Universidad Carlos III de Madrid” que promueva la cooperación mutua para la consecución de objetivos comunes, entre los que destaca el fomento de la mediación y la gestión pacífica de conflictos.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1.- Establecer líneas de colaboración y actuación entre Servicios Sociales y la Universidad Carlos III de Madrid; y promover las relaciones de carácter académico y científico-profesional entre ambas instituciones. Objetivo 2.- Promover la formación académica y la investigación en general, y en concreto, en el estudio y promoción de la mediación como vía alternativa y complementaria de solución de conflictos. Objetivo 3.- Desarrollar actividades, cursos, seminarios, y sesiones de trabajo común, que favorezcan el diálogo y la gestión pacífica de conflictos.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una “x”)
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una “x”):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público (X)
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una “x”)
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
Sin definir Partida Presupuestaria 08/2300/489.01
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
- Numero de conflictos atendidos. - Número de usuarios. - Actividades y sesiones celebradas - Tipos o causas de conflicto atendidos
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCIÓN SOCIAL
Programa o área de actuación:
2. IGUALDAD
LS2. a
Promover y potenciar acciones que impulsen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el municipio de Leganés, facilitando acciones participativas, solidarias y emprendedoras, así como la eliminación de estereotipos sexistas y de la discriminación por motivos de identidad u orientación del deseo, la LGTBfobia.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Fomentar de la igualdad de género Objetivo 2: Prevenir la Violencia machista y atender a las víctimas de violencia de género Objetivo 3: Promover la conciliación y el emprendimiento femenino Objetivo 4: Empoderar a las mujeres Objetivo 5: Prevenir y eliminar la LGTBfobia Objetivo 6: Contribuir a la construcción de una ciudadanía inclusiva e igualitaria
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva (x)
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado (x)
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (x)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
32.000 € 09/2311/489.01
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
<ul style="list-style-type: none"> Número de asociaciones participantes. Nº. de asociaciones participantes que forman parte del Consejo sectorial de Igualdad Actividades planteadas y realizadas dentro de cada objetivo estratégico, con datos desagregados por sexo.
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCION SOCIAL
Programa o área de actuación:
2. IGUALDAD
LS2. b
Concesión de ayudas económicas a las víctimas de violencia de género y para sus hijos e hijas.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Prestar apoyo económico a las mujeres víctimas de violencia de género y sus familias, que acrediten insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para su recuperación integral, para así facilitar su integración social, de carácter temporal y urgente.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física (X)
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:
60.000 € 09/2311/489.01
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
<ul style="list-style-type: none"> Nº. de ayudas concedidas Nº. ayudas en función de la tipología de la ordenanza reguladora
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
A. ACCION SOCIAL	
Programa o área de actuación:	
3. DISCAPACIDAD	
LS3. a	
Apoyar a las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieren actuar o actúan habitualmente en el municipio de Leganés en el ámbito propio del área.	
Objetivos Estratégicos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 1: Facilitar la formación e inclusión pre-laboral y/o laboral de personas con discapacidad • Objetivo 2: Potenciar el desarrollo de capacidades para fomentar la autonomía personal y la vida independiente. • Objetivo 3: Desarrollar actividades culturales, deportivas y de ocio y tiempo libre. • Objetivo 4: Dar a conocer a la sociedad los diferentes tipos de discapacidad, a través de acciones de sensibilización; así como la elaboración y difusión de estudios e investigaciones. • Objetivo 5: Fomentar el cuidado de la salud de las personas con discapacidad, en todos sus ámbitos, y de los cuidadores y personas de apoyo. • Objetivo 6: Promover los objetivos de los ODS. 	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	(X) Asociaciones sin ánimo de lucro
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
32.000,00 € Partida Presupuestaria 35/ 2313/ 48901	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación a las líneas de actuación y desarrollo de los contenidos, metodología, cronograma. - Nº de objetivos estratégicos del Área de Discapacidad a los que responde el proyecto. - Nº y tipología de actuaciones con arreglo a los objetivos planteados en el proyecto. - Si el proyecto se destina a la población en general y no únicamente a los asociados/as - Financiación aportada por la Asociación - Nº de objetivos ODS a los que responde el proyecto 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
A. ACCION SOCIAL	
Programa o área de actuación:	
3. DISCAPACIDAD	
LS3. b	
Concursos del área para visibilizar el trabajo realizado por entidades, asociaciones y personas con discapacidad, que desarrollan, a través de múltiples iniciativas, sus habilidades y capacidades.	
Premios y Becas / Concursos	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Fomentar la participación de las personas con discapacidad, y de las asociaciones y entidades que ofrecen diferentes servicios y recursos para lograr la inclusión social.	
Objetivo 2: Mostrar el trabajo realizado por personas con discapacidad en diferentes talleres.	
Objetivo 3: Facilitar el desarrollo de capacidades y habilidades en las personas con algún tipo de discapacidad.	
Objetivo 3: Promover la inclusión laboral, y el emprendimiento para personas con discapacidad.	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	(X)
Entidades del sector privado	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	(X) Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
Sin definir	Partida Presupuestaria 35/ 2313/ 48100
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitudes presentadas/ de ciudadanos/as, asociaciones y entidades. - Número de personas previstas participación. - Los estipulados en la convocatoria anual. 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCION SOCIAL
Programa o área de actuación:
3. DISCAPACIDAD”
LS3. c
Subvenciones a personas con discapacidad
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Fomentar el desarrollo de habilidades y capacidades entre las personas con discapacidad Objetivo 2: Promover la autonomía personal y los proyectos de vida independiente Objetivo 3: Apoyar a las personas con discapacidad en su formación para lograr la inclusión laboral Objetivo 4: Desarrollar las destrezas de las personas con discapacidad a través de actividades culturales y lúdicas
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una “x”)
Concurrencia competitiva (X)
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una “x”):
Persona física (X)
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una “x”)
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
Sin definir Partida Presupuestaria 35/ 2313/ 48901
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
A. ACCION SOCIAL	
Programa o área de actuación:	
4. INFANCIA	
LS4. a	
<p>Apoyar a las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan en favor de de la infancia y adolescencia en el municipio de Leganés a través del desarrollo de proyectos centrados en la sensibilización, difusión y ejercicio efectivo de sus derechos, con especial atención en el fomento de la participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) y la implementación de acciones centradas en la necesidad del buen trato a la infancia y la generación de entornos seguros y protectores.</p>	
Objetivos Estratégicos:	
<p>Objetivo 1: Apoyar el desarrollo de programas en el entorno cercano que promuevan actividades y recursos que contribuyan el efectivo disfrute del derecho a la salud, la educación, el ocio y el esparcimiento de NNA, contribuyan a su bienestar y contemplen de manera específica las diferencias sociales, culturales y de diversidad funcional.</p> <p>Objetivo 2: Promover programas alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los nº 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 16 y 17.</p> <p>Objetivo 3: Fomentar proyectos específicos de apoyo socioeducativo, comunitarios e inclusivos que cooperen en la compensación de desigualdades y en la promoción del éxito escolar.</p> <p>Objetivo 4: Sensibilizar y dar a conocer los derechos de la infancia y la adolescencia, potenciando la participación activa de NNA en los principales ámbitos de su desarrollo (Sociedad, Familia y Escuela).</p> <p>Objetivo 5: Impulsar y promover la participación infantil y adolescente en espacios específicos en los que puedan opinar, ser oídos, escuchados y hacer propuestas en todos aquéllos temas que les afectan y en los que la participación sea un valor a educar.</p> <p>Objetivo 6: Desarrollar mecanismos de intercambio y relación entre los distintos foros de participación infantil de Leganés, entidades e instituciones, de manera que puedan canalizarse sus inquietudes y propuestas.</p> <p>Objetivo 7: Favorecer el juego y el ocio infantil y adolescente en el entorno cercano de forma alternativa y no consumista, promoviendo la educación en valores y las relaciones intergeneracionales.</p> <p>Objetivo 8: Impulsar el desarrollo y creación de entornos seguros y protectores para la infancia y la adolescencia a través de programas que tengan como base e incluyan actuaciones de fomento del buen trato, la prevención, detección precoz y actuación ante toda forma de violencia</p> <p>Objetivo 9: Fomentar actividades formativas en parentalidad positiva y de apoyo a las familias en relación a la crianza y educación de sus hijos e hijas.</p> <p>Objetivo 10: Promover la formación en el ámbito asociativo y social en la necesidad de proporcionar un buen trato a la infancia.</p> <p>Objetivo 11: Favorecer la creación de espacios de reflexión y sensibilización que contemplen el establecimiento de medidas de prevención y actuación ante las diferentes situaciones de riesgo que se puedan dar con la infancia y la adolescencia.</p>	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	(x)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCION SOCIAL
Programa o área de actuación:
4. INFANCIA
LS4. a:
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:
15.000 Partida Presupuestaria 30/ 2314/ 48901
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
<ul style="list-style-type: none"> - Nº de objetivos estratégicos del Área de Infancia a los que responde el proyecto. Adecuación a las líneas de actuación y desarrollo de los contenidos, metodología, cronograma - Nº y tipología de actuaciones con arreglo a los objetivos planteados en el proyecto. - Si el programa se destina prioritariamente a infancia y adolescencia en general y no únicamente a los asociados/as. - Medidas específicas de inclusión de NNA con diversidad funcional, de compensación de desigualdades y de atención a la diversidad.. - Establecimiento de actividades de carácter intergeneracional. - Mecanismos de relación con el entorno más cercano (barrio). <p>Financiación aportada por la Asociación.</p>
f) Observaciones
<p>Relación de Objetivos de Desarrollo Sostenible prioritarios para el Área de Infancia:</p> <p>ODS 1 y 2: Fin de la pobreza en todas sus formas y hambre cero.</p> <p>ODS 3: Vida sana y promoción del bienestar.</p> <p>ODS 4: Educación inclusiva, equitativa y de calidad.</p> <p>ODS 5: Igualdad de género.</p> <p>ODS 10: Reducción de las desigualdades.</p> <p>ODS 11: Ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</p> <p>ODS 16: Sociedades pacíficas e inclusivas, justicia para todos.</p> <p>ODS 17: Alianzas para lograr objetivos</p>

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCION SOCIAL
Programa o área de actuación:
6. JUVENTUD
LS 6. a
Apoyar a las entidades sociales y las asociaciones sin ánimo de lucro que quieren actuar o actúan habitualmente en el municipio en el ámbito de la juventud
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Promocionar la participación de jóvenes en el territorio (barrio o municipio)
Objetivo 2: Promocionar la participación de jóvenes desde los centros de educación secundaria (proyectos extraescolares, en valores o comunitarios).
Objetivo 3: Promover la participación y la interacción entre agentes sociales y organizaciones del entorno.
Objetivo 4: Promover y dar a conocer manifestaciones culturales de los jóvenes de Leganés, favoreciendo el desarrollo y la expresión de la cultura juvenil en diferentes ámbitos: música, teatro, baile/danza, diseño, artes plásticas, cultura urbana...
Objetivo 5: Promover la formación para el desarrollo de las actitudes creativas y para la participación.
Objetivo 6: Promover un ocio educativo e inclusivo entre jóvenes que incorpore la educación en valores. Dejóvenes tiene definidos sus valores en la página web
Objetivo 7: Desarrollar acciones de promoción e inserción laboral de la juventud.
Objetivo 8: Promover proyectos de iniciativa social comunitaria dirigidas a jóvenes
Objetivo 9: Promover actuaciones que pongan en práctica ideas emprendedoras y empoderadoras entre la población joven
Objetivo 10: Promover el voluntariado juvenil y foros de participación juvenil
Objetivo 11: Promover la participación de jóvenes en educación y sensibilización ambiental
Objetivo 12: Promover los objetivos de los ODS
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva (x)
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado (x)
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (x)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
30.000 € Partida Presupuestaria 19/3345/48901
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
- Adecuación a las líneas de actuación y desarrollo de los contenidos, metodología, cronograma
- Nº de objetivos estratégicos del área de juventud a los que responde el proyecto
- Si el programa se destina prioritariamente a jóvenes en general y no únicamente a los asociados/as
- Financiación aportada por la Asociación
- Proyectos innovadores
- Proyectos comunitarios
- Proyectos organizados directamente por jóvenes
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCION SOCIAL
Programa o área de actuación:
6. JUVENTUD
LS 6. b
Promover y apoyar las iniciativas juveniles de los y las jóvenes
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Promover la participación de los jóvenes no organizados en asociaciones Objetivo 2: Facilitar el desarrollo de las iniciativas de los y las jóvenes Objetivo 3: Promover el desarrollo de las actitudes creativas de los y las jóvenes Objetivo 4: Promover que los y las jóvenes pongan en práctica ideas emprendedoras y empoderadoras
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (x)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física (x)
Entidades del sector privado (x)
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (x)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
Sin definir
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de realizar el proyecto. - Buen desarrollo de la planificación del proyecto y de los recursos necesarios - Innovación del proyecto - Incidencia del proyecto en la comunidad - Incidencia del proyecto en la población joven
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
B. ACCION SOCIAL
Programa o área de actuación:
6. JUVENTUD
LS 6. c
Convocatoria de concursos de distintas modalidades de expresión artística de las y los jóvenes.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Apoyar a los jóvenes artistas Objetivo 2: Promocionar la cultura y el arte urbano Objetivo 3: Dar visibilidad a las creaciones artísticas
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva (x)
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física (x)
Entidades del sector privado (x)
Administraciones y entidades del sector público (x)
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (x)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
Sin definir
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
Según las bases de convocatoria
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCIÓN SOCIAL
Programa o área de actuación:
8. SALUD MUNICIPAL
LS8. a
Apoyar e impulsar a las entidades sociales y ciudadanas que contribuyen con su acción a mejorar el estado de salud y el bienestar de la población mediante la promoción de entornos y estilos de vida saludables.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Promocionar actividades de hábitos de alimentación saludable, prevención de drogodependencias y adicciones a las nuevas tecnologías y juegos de azar.
Objetivo 2: Fomentar el desarrollo de actividades orientadas a prevenir enfermedades relacionadas con estilos de vida (obesidad, diabetes tipo II, enfermedades cardiovasculares, cáncer, etc.).
Objetivo 3: Impulsar actividades encaminadas a mejorar de la calidad de vida de las personas afectadas por enfermedades crónicas y su familiares.
Objetivo 4: Apoyar actividades que impulsen investigaciones, estudios, publicaciones, relacionadas con la mejora del estado de salud de la ciudadanía.
Objetivo 5: Favorecer la implementación de actividades de sensibilización, seminarios, jornadas, mesas redondas, conferencias y conmemoración de días mundiales alrededor de la prevención enfermedades y la promoción de estilos de vida saludables.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva (x)
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado (x)
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (x)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
40.000 € Partida Presupuestaria 33/3114/489.01
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
<ul style="list-style-type: none"> - Nº de solicitudes de subvención presentadas en el Área de Salud. - Nº de proyectos financiados en el Área de Salud. - Nº de actividades propuestas en cada línea de actuación según las bases específicas del Área de Salud. - Adecuación de los proyectos a las líneas de actuación priorizadas en el Área de Salud. - Nº de personas afectadas por enfermedades que se benefician de las actividades objeto de subvención desarrollada por entidades locales sin ánimo de lucro. - Nº de actividades de promoción de la alimentación saludable, prevención de drogodependencias y otras adicciones. - Nº de actividades dirigidas prevenir enfermedades relacionadas con estilos de vida saludables. - Nº de publicaciones, investigaciones o publicaciones realizadas por entidades locales.

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCIÓN SOCIAL
Programa o área de actuación:
8. SALUD MUNICIPAL
LS8. b
Apoyar e impulsar a las entidades sociales y ciudadanas que contribuyen con su acción a la prevención del suicidio mediante líneas de ayuda y servicios de crisis, campañas de concienciación, programa educativos en escuelas, grupos de apoyo, terapias y acciones análogas.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Impulsar actividades que incidan positiva y activamente en la prevención del suicidio.
Objetivo 2: Apoyar actividades que establezcan canales de comunicación y ayuda a personas en riesgo de suicidio y su entorno familiar.
Objetivo 3: Sensibilizar y concienciar a la población, así como dar visibilidad a las asociaciones y grupos de apoyo relacionados con la prevención del suicidio, especialmente en edades tempranas, y las causas que lo motivan (acoso escolar, laboral, violencia de género, etc.), mediante seminarios, jornadas, mesas, conferencias y efemérides (días mundiales).
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva (x)
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado (x)
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (x)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
Sin definir
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
<ul style="list-style-type: none"> - Nº de solicitudes de subvención presentadas en el Área de Salud. - Nº de proyectos financiados en el Área de Salud. - Nº de actividades propuestas en cada línea de actuación según las bases específicas del Área de Salud. - Adecuación de los proyectos a las líneas de actuación priorizadas en el Área de Salud. - Nº de personas afectadas por enfermedades que se benefician de las actividades objeto de subvención desarrollada por entidades locales sin ánimo de lucro. - Nº de actividades de promoción de la alimentación saludable, prevención de drogodependencias y otras adicciones. - Nº de actividades dirigidas prevenir enfermedades relacionadas con estilos de vida saludables. - Nº de publicaciones, investigaciones o publicaciones realizadas por entidades locales.

LÍNEA DE ACTUACIÓN
A. ACCIÓN SOCIAL
Programa o área de actuación:
8. SALUD MUNICIPAL
LS8. c
Apoyar e impulsar a las entidades sociales y ciudadanas que contribuyen con su acción a la prevención de las adicciones no relacionadas con sustancias, mediante líneas de ayuda y servicios de crisis, campañas de concienciación, programas educativos en escuelas, grupos de apoyo, terapias y acciones análogas.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Impulsar actividades que incidan positiva y activamente en la prevención de las adicciones en las que no intervienen sustancias.
Objetivo 2: Apoyar actividades que establezcan canales de comunicación y ayuda a personas que sufren este tipo de adicciones, o en riesgo de sufrirlas, así como su entorno familiar
Objetivo 3: Sensibilizar y concienciar a la población, así como dar visibilidad a las asociaciones y grupos de apoyo relacionados con este tipo de adicciones y las causas que las motivan, mediante seminarios, jornadas, mesas, conferencias y efemérides.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva (x)
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado (x)
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (x)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
Sin definir
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
<ul style="list-style-type: none"> - Nº de solicitudes de subvención presentadas en el Área de Salud. - Nº de proyectos financiados en el Área de Salud. - Nº de actividades propuestas en cada línea de actuación según las bases específicas del Área de Salud. - Adecuación de los proyectos a las líneas de actuación priorizadas en el Área de Salud. - Nº de personas afectadas por enfermedades que se benefician de las actividades objeto de subvención desarrollada por entidades locales sin ánimo de lucro. - Nº de actividades de promoción de la alimentación saludable, prevención de drogodependencias y otras adicciones. - Nº de actividades dirigidas prevenir enfermedades relacionadas con estilos de vida saludables. - Nº de publicaciones, investigaciones o publicaciones realizadas por entidades locales.

LÍNEA DE ACTUACIÓN
B. CULTURA Y ACTIVIDADES FESTIVAS
Programa o área de actuación:
9. CULTURA
LS9.a
Promover la participación de las entidades sociales en la Educación Básica de Adultos, no reglada, y en otros ámbitos culturales.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Apoyar acciones educativas de las entidades sociales dirigidas a mejorar el nivel de la Educación Básica de las personas adultas. Objetivo 2: Promover acciones culturales de las entidades sociales con los grupos de Educación Básica que atienden. Objetivo 3: Apoyar a las entidades sociales en la preparación y ejecución de actividades culturales a viertas a toda la población. Objetivo 4: Favorecer la participar de las entidades y los adultos en todas las actividades que ayuden al encuentro entre diferentes y a fomentar la tolerancia y los valores democráticos
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva (x)
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado (X)
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazo necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:
52.000 € Partida Presupuestaria 05/3261/489.01
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
- Número de grupos atendidos -Número de alumnos en los grupos -Número de monitores voluntarios -Actividades socioculturales realizadas
f) Observaciones
El programa de "Leganés contra el analfabetismo" va dirigido a personas adultas que no tienen estudios básicos y que buscan mejorar su nivel educativo y cultural y participar de la vida social de su ciudad.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
B. CULTURA Y ACTIVIDADES FESTIVAS	
Programa o área de actuación:	
9. CULTURA	
LS9.b	
Apoyar a artistas locales noveles o emergentes en su carrera artística.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Fomento de artistas locales	
Objetivo 2: fomento de artistas noveles o emergentes	
Objetivo 3: creación y desarrollo de proyectos artísticos (Teatro, danza, música, dibujo, pintura, fotografía, escultura, instalación, videoinstalación, performance, videoarte, arte digital o bien un proyecto multidisciplinar.)	
Objetivo 4: Formación académica y/o específica no reglada	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	()
Concesión directa	()
Beca	(x)
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	(x)
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()
c) Plazo necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
5.000 € Partida Presupuestaria 05/3300/489.01	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
- N ^a artistas beneficiarios -Áreas de trabajo.	
- Proyectos terminados -Actividades novedosas	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
B. CULTURA Y ACTIVIDADES FESTIVAS	
Programa o área de actuación:	
9. CULTURA	
LS9.c	
Apoyar a las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieren actuar o actúan habitualmente en el municipio	
Objetivos Estratégicos:	
<p>Objetivo 1: Realización de exposiciones y fomento de las artes plásticas.</p> <p>Objetivo 2: Fomento del libro y de la lectura. Estímulo de la creación literaria y su difusión.</p> <p>Objetivo 3: Promoción y difusión del teatro, música y danza en cualquiera de sus manifestaciones.</p> <p>Objetivo 4: Difusión de actividades cinematográficas y audiovisuales.</p> <p>Objetivo 5: Actividades orientadas al mejor conocimiento de nuestra ciudad y su entorno, así como la recuperación de sus tradiciones.</p> <p>Objetivo 6: Actividades orientadas a desarrollar proyectos para la formación de estructuras organizativas socio-culturales.</p> <p>Objetivo 7: Actividades orientadas a desarrollar proyectos que promuevan la interculturalidad facilitando así la integración social de los inmigrantes.</p> <p>Objetivo 8: Mantenimiento y difusión del folclore.</p>	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(x)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()
c) Plazo necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
101.000 € Partida Presupuestaria 05/3300/489.01	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<p>Nº socios beneficiarios -Áreas de trabajo acumulativo -Nº actividades ofertadas -Idoneidad o necesidad social - Continuidad demostrada -Cooperación entre varias asociaciones -Aspectos novedosos -Actividad interpretada, creada o dirigida por mujeres y -Actividad interpretada, creada o dirigida por personas menores de 30 años</p>	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
B. CULTURA Y ACTIVIDADES FESTIVAS	
Programa o área de actuación:	
9. CULTURA	
LS9. d:	
Apoyo a las actividades culturales, musicales y actos institucionales de la Escuela de Música de Leganés	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: : Potenciar el nivel de las agrupaciones musicales de la Escuela Municipal de Música de Légnos y fomentar su participación en las actividades promovidas por el Centro.	
Objetivo 2: Impulsar la dinamización social y la promoción de la vida cultural del municipio..	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	(X)
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):	
Persona física	(X)
Entidades del sector privado	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()
c) Plazo necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:	
100.000 € Partida Presupuestaria 05/3262/489.01	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
B. CULTURA Y ACTIVIDADES FESTIVAS	
Programa o área de actuación:	
10.FESTEJOS	
LS10 a	
Fomentar y apoyar a las distintas asociaciones y entidades del municipio en el desarrollo de actividades lúdico festivas que puedan complementar a las programadas desde el propio Ayuntamiento.	
Objetivos Estratégicos:	
<p>Objetivo 1: Facilitar el desarrollo de nuevos proyectos impulsados por las entidades sociales y asociaciones que impliquen participación en las fiestas locales y que tengan un carácter complementario respecto de las competencias y objetivos municipales.</p> <p>Objetivo 2: Colaborar y apoyar a las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que actúan habitualmente en el municipio de Leganés para la organización de los festejos tradicionales y populares.</p> <p>Objetivo 3: Coordinación de actuaciones con las entidades sociales y asociaciones para complementar y evitar duplicidades a fin de rentabilizar las inversiones realizadas.</p>	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(x)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	(x) Asociaciones, entidades sociales sin ánimo de lucro.
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(x)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:	
50.000€ Partida Presupuestaria 21-3380-489-01	
Financiación municipal propia.	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitudes presentadas/concedidas/justificadas. - Coste total de los proyectos presentados/concedidos/justificados. - Número de destinatarios previstos. - Los estipulados en la convocatoria anual. 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
B. CULTURA Y ACTIVIDADES FESTIVAS	
Programa o área de actuación:	
10. FESTEJOS	
LS10. b	
Concurso Desfile/Cabalgata de Reyes. Mantener y potenciar la participación de asociaciones y entidades del municipio en la tradicional Cabalgata de Reyes.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Colaborar y apoyar a las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro, que vienen participando en la tradicional Cabalgata de Reyes.	
Objetivo 2: Impulsar cualitativamente las creaciones artísticas que se presentan a este certamen.	
Objetivo 3: Facilitar la participación de nuevas asociaciones y entidades.	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(x)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	(x)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	(x) Asociaciones, entidades sociales sin ánimo de lucro.
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(x)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
9.700 € Partida Presupuestaria 21-3380-481-00	
Financiación municipal propia.	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitudes presentadas/ de entidades participantes. - Número de personas previstas participación. - Los estipulados en la convocatoria anual. 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
B. CULTURA Y ACTIVIDADES FESTIVAS	
Programa o área de actuación:	
10. FESTEJOS	
LS10. d	
Concurso de carcelería. Fomentar y promover la imagen de la ciudad de Leganés a través de la elaboración de un cartel de una de las fiestas patronales y/o de otra festividad de las que se organizan en el municipio.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Promover la imagen de la ciudad de Leganés a través de su historia y tradiciones.	
Objetivo 2: Impulsar cuantitativa y cualitativamente las creaciones artísticas que se presentan a este certamen.	
Objetivo 3: Facilitar la participación de nuevas artistas.	
Objetivo 4: Aumentar la difusión de este novedoso concurso.	
Objetivo 5: Realizar una exposición temporal con las obras presentadas.	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(x)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	(x)
Entidades del sector privado	(x)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	() Asociaciones, entidades sociales sin ánimo de lucro.
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(x)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
Anuales por valor de 1.800€ Partida Presupuestaria 21-3380-481-00	
Financiación municipal propia.	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
- Número de solicitudes presentadas/ de entidades participantes.	
- Número de participantes inscritos.	
- Los estipulados en la convocatoria anual.	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
B. CULTURA Y ACTIVIDADES FESTIVAS	
Programa o área de actuación:	
10. FESTEJOS	
LS10. c	
Concurso Desfile de Carnaval y Entierro de la Sardina. Fomentar la creación artística y la participación en los distintos actos organizados durante la festividad de Carnaval.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Colaborar y apoyar a las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro, que vienen participando en el tradicional Concurso Desfile de Carnaval y Entierro de la Sardina.	
Objetivo 2: Impulsar cualitativamente las creaciones artísticas que se presentan a este certamen.	
Objetivo 3: Facilitar la participación de nuevas asociaciones y entidades.	
Objetivo 4: Aumentar la difusión del Concurso Desfile de Carnaval y Entierro de la Sardina.	
Objetivo 5: Colaborar con tejido empresarial del municipio para impulsar el Concurso Desfile de Carnaval y Entierro de la Sardina.	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(x)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	(x)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	(x) Asociaciones, entidades sociales sin ánimo de lucro.
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(x)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
c) Costes previsible y Fuentes financieras:	
33.500€ Partida Presupuestaria 21-3380-489-00	
Financiación municipal propia.	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitudes presentadas/ número de entidades participantes. - Número de personas previstas participación. - Los estipulados en la convocatoria anual. 	
f) Observaciones.	

LÍNEA DE ACTUACIÓN
C. PROMOCIÓN DEL DEPORTE
Programa o área de actuación:
11. DEPORTES
LS11. a
Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada deportiva correspondiente.
Objetivos Estratégicos:
<p>Objetivo 1: Fomentar y promocionar la práctica deportiva en el Municipio.</p> <p>Objetivo 2: Dar soporte a las entidades deportivas y potenciar la estructuración del sistema deportivo local, fundamentalmente a aquellas que participan en alguna competición, ya sea individual o colectiva, en cualquiera de las disciplinas deportivas existentes.</p> <p>Objetivo 3: Potenciar las actividades deportivas dirigidas a la mujer y mayores, con el fin de conseguir cada vez una mayor participación activa en el deporte de estos sectores de la población</p> <p>Objetivo 4: Promocionar, facilitar e incrementar la participación femenina en todos los ámbitos del deporte (cuadros técnicos, dirección y gestión).</p> <p>Objetivo 5: Integrar en la sociedad, a través de la actividad física y el deporte, a las personas con discapacidad y otros núcleos de población especial.</p> <p>Objetivo 6: Ayudar a la consolidación de las entidades deportivas del municipio que dan respuestas a las necesidades planteadas por los ciudadanos.</p> <p>Objetivo 7: Apoyar la celebración de eventos deportivos estratégicos para la ciudad potenciando la práctica deportiva y fomentando los valores del deporte.</p> <p>Objetivo 8: Fomentar la colaboración de las entidades deportivas con los centros educativos para la formación profesional en educación física.</p>
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva (X)
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado si ánimo de lucro (X)
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
432.601 € AP 06/3411/489.00
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
<ul style="list-style-type: none"> - Número de entidades y cuantía de las concesiones. - Evolución de los puntos obtenidos según los diferentes criterios de valoración. - Seguimiento del procedimiento de concesión - Valoración de los indicadores de participación y de la calidad de los proyectos deportivos desarrollados y de su impacto en el tejido asociativo de la ciudad. - Evaluación de los procedimientos de ejecución, control y seguimiento del proyecto económico presentado. - Eficiencia en el aprovechamiento de las instalaciones deportivas municipales
f) Observaciones
El importe consignado para el año 2024 puede variar en las siguientes anualidades en función de las consignaciones correspondientes de los Presupuestos Municipales en vigor así como por la variación de prioridades en las restantes líneas de actuación de Deportes del presente Plan Estratégico.

LÍNEA DE ACTUACIÓN
C. PROMOCIÓN DEL DEPORTE
Programa o área de actuación:
11.DEPORTES
LS11. b
<p>Apoyo a la promoción deportiva, sostenibilidad y mantenimiento de entidades deportivas con gran tradición e historia en el municipio de Leganés con destacada trayectoria deportiva como medio de integración de personas con discapacidad, a través del desarrollo de Áreas Deportivas de deporte inclusivo y de integración o a través de la promoción de su actividad federada por equipos siempre que, al menos, uno de ellos compita en las categorías de carácter nacional de sus respectivas Federaciones deportivas.</p>
Objetivos Estratégicos:
<p>Objetivo 1: Preservar a entidades deportivas de gran tradición e historia en el municipio de Leganés, destacada trayectoria deportiva en las categorías de carácter nacional de su modalidad y especialmente comprometidas con los valores del deporte, garantizando el mantenimiento de las actividades deportivas realizadas por dichas entidades.</p> <p>Objetivo 2: Garantizar la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el acceso al deporte y a la competición.</p> <p>Objetivo 3: Reforzar el importante papel del Deporte inclusivo y de integración en la programación deportiva de la ciudad.</p> <p>Objetivo 4: La promoción deportiva, como medio de integración de personas con discapacidad, a través del desarrollo de Áreas Deportivas de deporte inclusivo y de integración; y a través de la promoción de su actividad federada, tanto por equipos como individual, posibilitando el entrenamiento y la participación en competiciones deportivas oficiales de diversas modalidades deportivas, así como otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica (eventos, torneos, partidos amistosos, campus, etc.).</p> <p>Objetivo 5: Difusión de la práctica deportiva en la ciudad de Leganés a través de los medios de comunicación y redes sociales como consecuencia de la amplia repercusión que genera la actividad de alta competición de las entidades con equipos en máxima categorías.</p> <p>Objetivo 6: Retorno económico en los diferentes ámbitos productivos y de servicios en la ciudad de Leganés por los consumos en alojamientos, hostelería, transporte, productos deportivos, etc. que generan las máximas competiciones y eventos de las respectivas modalidades deportivas.</p>
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado sin ánimo de lucro (X)
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
963.399 € AP 06/3411/489.00
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
<p>Evolución del número de áreas deportivas, equipos federados y categoría de competición, eventos, deportistas y actividades deportivas realizadas conforme al proyecto presentado.</p> <p>-Resultados deportivos y formativos en sus escuelas deportivas y grupos de tecnificación deportiva.</p> <p>-Calidad del Proyecto Deportivo de Entidad</p> <p>-Evaluación de los procedimientos de ejecución, control y seguimiento del proyecto económico presentado.</p> <p>-Eficiencia en el aprovechamiento de las instalaciones deportivas municipales.</p>
f) Observaciones
<p>El importe consignado para el año 2024 puede variar en las siguientes anualidades en función de las consignaciones correspondientes de los Presupuestos Municipales en vigor así como por la variación de prioridades en las restantes líneas de actuación de Deportes del presente Plan Estratégico y/o los indicadores de los respectivos proyectos deportivos de las entidades afectadas en cada temporada.</p>



LÍNEA DE ACTUACIÓN	
C. PROMOCIÓN DEL DEPORTE	
Programa o área de actuación:	
11. DEPORTES	
LS11. c	
Apoyo a deportistas de Leganés que destaquen en su participación y resultados en competiciones oficiales autonómicas, nacionales e internacionales de las distintas modalidades deportivas reconocidas y que sean reguladas en el certamen “Mejores deportistas de Leganés” en sus respectivas modalidades.	
Objetivos Estratégicos:	
1: Promoción del deporte en sus diferentes modalidades a través de un certamen que potencie la imagen social de los deportistas de Leganés.	
2: Proyección de nuestra ciudad a nivel social y económico.	
3: Fomento de los valores del deporte.	
4: Promocionar a través del deporte la cultura del esfuerzo y la disciplina deportiva como forma de vida, teniendo como máximo expresión el deporte de alto rendimiento, espejo y motivación para la práctica deportiva de base.	
5: Promoción de la igualdad de la mujer y las personas con discapacidades diversas a través de la práctica deportiva, en este caso, de alto nivel.	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una “x”)	
Concurrencia competitiva	()
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (Premios certamen)	(X)
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una “x”):	
Persona física	(X)
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una “x”)	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
12.000 € AP 06/3411/489.00	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
- Evolución del número de deportistas presentados así como los niveles de competición.	
- Número de galardones propuestos en el certamen	
-Candidaturas presentadas e impacto mediático	
-Impacto del certamen y del evento de entrega de galardones en el ámbito local autonómica o nacional.	
f) Observaciones	
El importe consignado para el año 2025 puede variar en las siguientes anualidades en función de las consignaciones correspondientes de los Presupuestos Municipales en vigor así como por la variación de prioridades en las restantes líneas de actuación de Deportes del presente Plan Estratégico. La confección del certamen “Mejores deportistas de Leganés” deberá de ajustarse a los requerimientos económicos de este importe.	



LÍNEA DE ACTUACIÓN	
C. PROMOCIÓN DEL DEPORTE	
Programa o área de actuación:	
12. DEPORTES	
LS11. d	
<p>Apoyo a entidades deportivas locales, federaciones deportivas madrileñas y unión de estas, españolas e internacionales así como otras entidades de ámbito nacional que contemplen uno o ambos de los siguientes Proyectos de actividades para la ciudad de Leganés:</p> <ul style="list-style-type: none"> 7- Desarrollo de eventos de carácter competitivo o recreativo que promuevan la promoción de la actividad física y deportiva, que acerquen a la población a los espectáculos deportivos y que tengan impacto en la imagen exterior del municipio a nivel autonómico, nacional o internacional. 8- Gestión y desarrollo de las competencias deportivas municipales para el deporte local y las competiciones del programa de deporte infantil de la Comunidad de Madrid. 	
Objetivos Estratégicos:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción del deporte a través de eventos deportivos que se desarrollen en la ciudad y que proyecten las líneas estratégicas de la Delegación. 2. Proyección de nuestra ciudad a nivel social y económico. 3. Fomento de los valores del deporte. 4. Promocionar a través del deporte la cultura del esfuerzo y la disciplina deportiva como forma de vida, teniendo como máximo expresión el deporte de alto rendimiento, espejo y motivación para la práctica deportiva de base. 5. Promoción de la igualdad de la mujer y las personas con discapacidades diversas a través de la práctica deportiva, en este caso, de alto nivel. 6. Promocionar la imagen de Leganés a través de espectáculos deportivos que proyecten su imagen a nivel autonómico, nacional o internacional. 7. Generar espectáculos deportivos para los vecinos/as de Leganés que den a conocer modalidades deportivas de primer nivel o nuevas modalidades de práctica. 8. Permitir a aquellas entidades deportivas de Leganés que puedan participar en niveles superiores de competición de ámbito puntual realizarlas en su propio municipio para la promoción de la actividad física y la salud. 9. Promoción del deporte en sus diferentes competiciones de ámbito local. 10. Generar un marco estable que permita el desarrollo de las competiciones de deporte infantil, con un importante componente educativo y de deporte popular (deporte local) con un importante desarrollo en valores sociales. 11. Permitir una gestión del deporte y de sus competiciones conforme a la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid. 12. Calificar y organizar las competiciones locales en sus distintos ámbitos dándoles carácter oficial. 13. Promoción de la igualdad de la mujer y las personas con discapacidades diversas a través de la práctica deportiva, en este caso a través de la competición deportiva local. 	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	(X)
Administraciones y entidades del sector público	(X)
Otros (definir)	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)

Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
36.000 € AP 06/3411/489.00	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<p>Eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evolución del número de eventos realizados en la ciudad. - Número de participantes, número de espectadores, implicación de las entidades de la ciudad. - Impacto en el municipio del evento desde el punto de vista de la difusión mediática. - Tipo de evento y dimensión del mismo: Internacional, Nacional, Autonómico o Local. - Retorno a nivel social, de publicidad y de comunicación externa de la ciudad y de sus valores. <p>Competiciones locales y Deporte Infantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de programas deportivos de competición en el ámbito local. - Número de modalidades deportivas, de equipos, participantes y jornadas de competición. - Impacto social y económico de las distintas competiciones locales y de su impacto autonómico en el caso del Deporte Infantil. 	
f) Observaciones	
<p>El importe consignado para el año 2025 puede variar en las siguientes anualidades en función de las consignaciones correspondientes de los Presupuestos Municipales en vigor así como por la variación de prioridades en las restantes líneas de actuación de Deportes del presente Plan Estratégico. El programa se ajustará al correspondiente informe justificativo vinculado al convenio de colaboración y al interés público del mismo.</p> <p>Los convenios específicos por modalidades deportivas deberán ajustarse a los requerimientos de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, los estatutos de las distintas entidades y los requerimientos de los distintos colegios arbitrales y otros órganos vinculados a la disciplina deportiva.</p>	

LÍNEA DE ACTUACIÓN
D. PROMOCIÓN ECONOMICA
Programa o área de actuación:
12. COMERCIO, INDUSTRIAS, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO
LS12. a
Entidad Urbanística de Conservación de áreas industriales
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Cumplir la obligación en subvencionar a las Entidades Urbanísticas de Conservación según la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) Entidades Urbanísticas de conservación (X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
533.280,00 € Partida Presupuestaria 03/2411/489.01
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
- Número de Entidades Urbanísticas de Conservación constituidas.
h) Observaciones
Implantar este modelo en todas las áreas industriales

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
D. PROMOCIÓN ECONOMICA	
Programa o área de actuación:	
12. COMERCIO, INDUSTRIAS, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	
LS12. b	
Integración laboral de personas	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Colaborar con entidades y asociaciones del ámbito de la discapacidad para fomentar la inserción laboral	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir) Asociaciones	(X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
AÑO 2024: 15.500 € Partida Presupuestaria 03/2410/489.02-	
AÑO 2025: 15.500 € Partida Presupuestaria 03/2410/489.02-	
AÑO 2026: 15.500 € Partida Presupuestaria 03/2410/489.02	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones formadas para un mejor acompañamiento de las personas usuarias en materia de inserción laboral. - Número de personas con diversidad funcional que han mejorado su empleabilidad y competencias laborales. 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
D. PROMOCIÓN ECONOMICA	
Programa o área de actuación:	
12. COMERCIO, INDUSTRIAS, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	
LS12. c	
Consejo Económico y Social	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Fomentar el Consejo Económico y social como órgano consultor	
b) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	()
Concesión directa	(X)
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir) Asociaciones Empresariales y Sindicatos	(X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:	
67.500. - € Partida Presupuestaria 03/2411/489.00	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
- Realizar varias convocatorias al año para realizar determinadas consultas.	
f) Observaciones	
Ampliar los miembros del Consejo Económico Social.	

LÍNEA DE ACTUACIÓN
D. PROMOCIÓN ECONOMICA
Programa o área de actuación:
12. COMERCIO, INDUSTRIAS, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO
LS12. d
Convenio subvención entre Cámara de Comercio de Madrid y el Ayuntamiento de Leganés para la ejecución del programa bonos al consumo y subvenciones a asociaciones de empresarios de comercio y hostelería para promocionar y dinamizar el comercio local.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Ayudar al sector del Comercio de proximidad. Objetivo 2: Promocionar y dinamizar la economía Local. Objetivo 3: Fomentar la mejora de la competitividad de los comercios de Leganés. Objetivo 4: Potenciar las compras en el municipio de Leganés apoyando a los hogares y establecimientos.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) comercios y ciudadanos de Leganés (X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
270.000.- € Partida Presupuestaria 03/2411/479.00
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
- Efectuar el pago a los comercio. - Justificación de los bonos emitidos.
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
D. PROMOCIÓN ECONOMICA	
Programa o área de actuación:	
12. COMERCIO, INDUSTRIAS, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	
LS12. e	
Concursos que potencien la participación de vecinos, entidades, comercios y empresas en el municipio, mediante concursos que potencien ese sector..	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Fomentar , promover y potenciar la participación de vecinos, entidades comercios y empresas en el municipio, mediante concursos que potencien ese sector.	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	()
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	(X)
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir) comercios y ciudadanos de Leganés	(X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
10.000,00€ Partida Presupuestaria 03/2411/481.00	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
- Comercios y empresas del municipio que participen en campañas que potencien la participación entre vecinos y el sector	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
D. PROMOCIÓN ECONOMICA	
Programa o área de actuación:	
14. ÓRGANOS DE GOBIERNO	
LS14 a	
Federación Española de Municipio y Provincias	
Objetivos Estratégicos:	
<p>Objetivo 1: La FEMP, quedó constituida al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional 5ª de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985. Los fines son el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales; la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas; el desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito basado en la autonomía y solidaridad entre los Entes Locales; la promoción y favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con las Entidades Locales y sus organizaciones, especialmente en el ámbito europeo, el iberoamericano y el árabe; la prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales o a los entes dependientes de éstas y cualquier otros fin que afecte de forma directa o indirecta a los asociados de la Federación.</p>	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	()
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir) CUOTA ANUAL	(X)
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	(X)
Otros (definir) comercios y ciudadanos de Leganés	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
10.689,17 € Partida Presupuestaria 01/9120/489.00 (la cuota dependerá del nº de habitantes)	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN
D. PROMOCIÓN ECONOMICA
Programa o área de actuación:
14. ÓRGANOS DE GOBIERNO
LS14 b
Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana
Objetivos Estratégicos:
<p>Objetivo 1: Promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del gobierno abierto y mediante el intercambio de experiencias y el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos, además de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedoras del desarrollo económico y social de los territorios. • Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública. • Reforzar el incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas y evaluación de servicios públicos.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) CUOTA ANUAL (X)
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público (X)
Otros (definir) comercios y ciudadanos de Leganés ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:
3.000,00 € Partida Presupuestaria 01/9120/489.00
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
D. PROMOCIÓN ECONOMICA	
Programa o área de actuación:	
14. ÓRGANOS DE GOBIERNO	
LS14 c	
Red de Gobiernos Locales por la Biodiversidad.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Crear un marco estable que impulse y promueva en el conjunto de los gobiernos locales españoles la adopción de políticas, planes y programas en materia de conservación y fomento de la biodiversidad, la protección del medio hídrico, la restauración de los espacios naturales degradados, la mejora de la conectividad ecológica y la salvaguardia de los ecosistemas.	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	()
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir) CUOTA ANUAL	(X)
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir) comercios y ciudadanos de Leganés	(X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
300,00 € Partida Presupuestaria: 01/9120/48900	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN
D. PROMOCIÓN ECONOMICA
Programa o área de actuación:
14. ÓRGANOS DE GOBIERNO
LS14 d
Red Española de Ciudades por el Clima.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Fomentar la colaboración entre organismos públicos y otras instituciones para promover políticas de sostenibilidad ambiental, facilitando la gestión del conocimiento, y la difusión y el intercambio de experiencias. Los ejes básicos de actuación de la red son la eficiencia energética y el desarrollo de energías renovables, la arquitectura bioclimática y el urbanismo sostenible. La red articula el protagonismo de las corporaciones locales en la gestión ambiental, permitiendo hacer compatibles la necesidad de abordar, desde el punto de vista normativo, problemas globales que excedan el ámbito municipal.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) CUOTA ANUAL (X)
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público (X)
Otros (definir) comercios y ciudadanos de Leganés ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
300,00 € Partida Presupuestaria 01/9120/489.00
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
D. PROMOCIÓN ECONOMICA
Programa o área de actuación:
14. ÓRGANOS DE GOBIERNO
LS14 e
Red Española de Ciudades Saludables.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Mejorar los niveles de salud, de medio ambiente y de calidad de vida de sus ciudadanos. Su trabajo está en sintonía con los principios de actuación del proyecto de la OMS. Su ámbito de actividad se centra en la promoción de la salud y prevención de las enfermedades. Su compromiso es, hacer de la equidad, la salud y el desarrollo sostenible valores centrales para el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) CUOTA ANUAL (X)
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público (X)
Otros (definir) comercios y ciudadanos de Leganés ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
3.000,00 € Partida Presupuestaria 01/9120/489.00
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
D. PROMOCIÓN ECONOMICA
Programa o área de actuación:
14.ÓRGANOS DE GOBIERNO
LS14 f
Red de Entidades Locales para Desarrollar los ODS de la Agenda 2030
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización, alineación y desarrollo de los ODS –Objetivos Desarrollos Sostenible- en el ámbito local.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una “x”)
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) CUOTA ANUAL (X)
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una “x”):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público (X)
Otros (definir) comercios y ciudadanos de Leganés ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una “x”)
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
3.000,00 € Partida Presupuestaria 01/9120/489.00
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
D. PROMOCIÓN ECONOMICA
Programa o área de actuación:
14. ORGANOS DE GOBIERNO
LS14 g
Federación Madrileña de Municipios
Objetivos Estratégicos:
<p>Objetivo 1: Mejorar la representación de los intereses de los municipios de Madrid en el marco de la UE y facilitar el acceso a los diversos canales de participación e información. La FMM, agrupa a los ayuntamientos de la región de Madrid federados con el fin de dotarles de las competencias y recursos necesarios para que puedan prestar un mejor servicio al ciudadano.</p> <p>Surgió de la necesidad de las Corporaciones Locales madrileñas de contar con un órgano de encuentro y representación para defender sus intereses comunes, en la actualidad, la unión de todos los municipios de la Comunidad, en torno a este proyecto común convirtiendo a la Federación en el instrumento de todos para la obtención de tales fines.</p> <p>Dentro de esta voluntad de mejora y expansión, una de las acciones que se llevaron a cabo fue la creación en 1998, de una delegación en Bruselas, mediante convenio firmado con la Comunidad de Madrid que la integra dentro de la oficina de representación de la Comunidad ante la U.E.</p> <p>El objetivo fundamental de la Delegación de la FMM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la UE. • Resolución de consultas: Financiación de proyectos, legislación y, en general, cualquier otra gestión sobre temas europeos. • Asesoramiento en la presentación de proyectos. • Formación de técnicos de Ayuntamientos. • Asistencia de visitas instituciones de Alcaldes y Concejales.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) CUOTA ANUAL (X)
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público (X)
Otros (definir) comercios y ciudadanos de Leganés ()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
21.223,24 € Partida Presupuestaria 01/9120/489.00
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
D. PROMOCIÓN ECONOMICA
Programa o área de actuación:
14. ÓRGANOS DE GOBIERNO
LS14 h
Diócesis de Getafe (Iglesia de San Nicasio)
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Realizar obras de mejora entre las que se pueden citar como más urgentes: Acometer zonas de humedades en el exterior como en el interior; reparación de portón de entrada al templo; puertas de sacristía (2), puerta del coro; puerta del servicio; sustitución de cristales de la linterna; pintura y electricidad en el coro.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) CUOTA ANUAL ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) comercios y ciudadanos de Leganés (X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:
150.000,00 € Partida Presupuestaria sin definir
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
D. PROMOCIÓN ECONOMICA
Programa o área de actuación:
14. ÓRGANOS DE GOBIERNO
LS14 i
Subvenciones estratégicas de capital para la Casa Regional de Extremadura
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Realizar obras de mejora en la Casa de Extremadura
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) CUOTA ANUAL ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) comercios y ciudadanos de Leganés (X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:
30.000,00 € Partida Presupuestaria 01/9120/78000
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
D. PROMOCIÓN ECONOMICA
Programa o área de actuación:
14. ÓRGANOS DE GOBIERNO
LS14 j
Subvenciones estratégicas de capital para la Casa Regional de Andalucía
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Realizar obras de mejora en la Casa de Andalucía
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) CUOTA ANUAL ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) (X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
120.000,00 € Partida Presupuestaria 01/9120/78000
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
D. PROMOCIÓN ECONOMICA
Programa o área de actuación:
14. ÓRGANOS DE GOBIERNO
LS14 k
Subvenciones estratégicas de capital para la Casa Regional de Salamanca.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Realizar obras de mejora en la Casa Regional de Salamanca
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) CUOTA ANUAL ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) (X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
200.000,00 € Partida Presupuestaria 01/9120/78000
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
D. PROMOCIÓN ECONOMICA	
Programa o área de actuación:	
14. ÓRGANOS DE GOBIERNO	
LS141	
Subvenciones estratégicas de capital para la Casa Regional de Castilla-La Mancha.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Realizar obras de mejora en la Casa Regional de Castilla-La Mancha	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	()
Concesión directa	(X)
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir) CUOTA ANUAL	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	(X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
70.000,00 € Partida Presupuestaria 01/9120/78000	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN
D. PROMOCIÓN ECONOMICA
Programa o área de actuación:
14. ÓRGANOS DE GOBIERNO
LS14 m
Asociación de Nuestra Señora de Butarque
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Celebración de actos con motivo del 600 aniversario de la fundación de la primitiva “Hermandad de Ntra. Sra. de Butarque”, la Asociación elabora un programa ambicioso de actos entre los cuales podemos citar:
<ul style="list-style-type: none"> • Solemne eucaristía en la Plaza Mayor el próximo día 4 de mayo. • Solemne “Magna Mariana Diocesana”, a continuación de la eucaristía, por las calles de la zona centro de Leganés, a la que asistirán las Sagradas Imágenes–Patronas de los 13 Arciprestazgos en los que se distribuye la diócesis de Getafe. • Exposiciones: Con mantos, enseres y documentos de la Asociación. • Solemne novenario durante el mes de mayo.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una “x”)
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) CUOTA ANUAL ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una “x”):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (definir) (X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una “x”)
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:
12.000,00 € Partida Presupuestaria (sin aplicar)
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
E. EDUCACIÓN	
Programa o área de actuación:	
15. EDUCACIÓN. APOYO A LA ESCUELA	
L15. a	
Convocatoria HIPATIA.	
Potenciar las actividades formativas complementarias y el desarrollo de proyectos educativos de las asociaciones de madres y padres del municipio (AMPA) y de sus federaciones, que mejoren la calidad de la enseñanza y la participación educativa en los centros educativos de Leganés sostenidos con fondos públicos.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1. Apoyar a proyectos educativos que promuevan la participación de las familias en la organización escolar, actividades extraescolares y vida del centro.	
Objetivo 2. Apoyar a proyectos educativos que fomenten el uso creativo y participativo del tiempo libre.	
Objetivo 3: Apoyar a proyectos educativos que incidan de manera inclusiva en el desarrollo integral de los y las participantes de la comunidad educativa.	
Objetivo 4: Apoyar a proyectos educativos que potencien la educación en valores, emocional, artística, ambiental, los hábitos saludables, la convivencia ciudadana, las nuevas tecnologías e innovación educativa.	
Objetivo 5: Apoyar a proyectos educativos que implementen herramientas pedagógicas de formación e información que faciliten la comunicación en el centro educativo (periódico escolar, boletín escolar, ciclos de conferencias, jornadas pedagógicas, ponentes).	
Objetivo 6: Reforzar la interconexión de las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado de diferentes centros mediante el desarrollo de proyectos educativos conjuntos.	
c) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros: Asociaciones de madres y padres de alumnado (AMPA) y sus federaciones de los centros públicos y concertados de Leganés que imparten enseñanzas de educación infantil, primaria y secundaria, y educación especial (X)	
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	()
Plurianual	()
Otros: Curso Escolar	(X)
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
150.000 € Partida Presupuestaria 07/3260/489.01	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
- Memoria de Actuación.	
- Memoria económica	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN
E. EDUCACIÓN
Programa o área de actuación:
15. EDUCACIÓN. APOYO A LA ESCUELA
L15. b
Convocatoria SÓCRATES.
Potenciar las actividades formativas complementarias y el desarrollo de proyectos educativos de los equipos pedagógicos que mejoren la calidad de la enseñanza, la igualdad, la inclusión del alumnado y la participación educativa en los centros educativos de Leganés sostenidos con fondos públicos y cuya titularidad no sea municipal.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Apoyar a proyectos educativos que potencien la educación en valores, emocional, artística, ambiental, los hábitos saludables, la convivencia ciudadana, las nuevas tecnologías y la innovación educativa.
Objetivo 2: Apoyar a proyectos educativos que incidan de manera inclusiva en el desarrollo integral del alumnado.
Objetivo 3: Fomentar la puesta en marcha de proyectos de calidad educativa que den respuesta a situaciones que requieran especial atención (cambios de etapa, inmigración, respuestas educativas específicas).
Objetivo 4: Apoyar económicamente a proyectos educativos que faciliten salidas y visitas a recursos educativos de alto valor pedagógico e interés para el alumnado.
Objetivo 5: Apoyar a proyectos educativos que potencien herramientas pedagógicas de formación e información que faciliten la comunicación entre la Comunidad Educativa (periódico escolar, boletín escolar, ciclos de conferencias, jornadas pedagógicas, ponentes).
Objetivo 6: Apoyar proyectos educativos que ayuden a implantar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de las Naciones Unidas.
Objetivo 7: Reforzar la interconexión de los centros educativos del municipio mediante el desarrollo de proyectos educativos conjuntos.
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva (X)
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros: Centros públicos y concertados de Leganés que imparten enseñanzas de educación infantil, primaria, secundaria (obligatoria y no obligatoria) y educación especial. (X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual ()
Plurianual ()
Otros: Curso Escolar (X)
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
500.000,00 € Partida Presupuestaria 07/3200/489.01
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
- Memoria de actuación.
- Memoria económica
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
E. EDUCACIÓN
Programa o área de actuación:
ÁREA INTERCULTURAL
LS16. a
Promover la educación intercultural y la convivencia, impulsando iniciativas y proyectos encaminados a la adquisición de habilidades lingüísticas, educativas y culturales, el acceso a recursos y a superar déficits formativos, dirigidos principalmente a personas adultas, y en especial, a colectivos en riesgo o en situación de vulnerabilidad social. Apoyar económicamente el sostenimiento de la infraestructura y espacios necesarios para el desarrollo de la docencia en los estudios universitarios del Aula Universitaria de la UNED en Leganés
Objetivos Estratégicos:
<p>Objetivo 1: Apoyar proyectos que desarrollen acciones educativas, culturales, formativas y artísticas dirigidas a adquirir habilidades lingüísticas en el conocimiento de la lengua española como herramienta básica de comunicación.</p> <p>Objetivo 2: Incentivar la realización de acciones formativas de sensibilización social en valores hacia la tolerancia, el diálogo y la convivencia intercultural.</p> <p>Objetivo 3: Apoyar iniciativas que busquen crear sentido de pertenencia a nuestra ciudad mediante acciones que favorezcan la participación y la relación con el entorno próximo: barrio, comunidad, etc.</p> <p>Objetivo 4: Promover proyectos que favorezcan la autonomía personal, dotando de herramientas y habilidades a quienes presenten dificultades de acceso a derechos y recursos públicos, así como personas con déficits formativos del municipio.</p> <p>Objetivo 5: Impulsar acciones orientadas a superar la brecha digital e incrementar la autonomía personal en la gestión telemática.</p> <p>Objetivo 6: Apoyar proyectos que faciliten la integración social de la población inmigrante de Leganés.</p> <p>Objetivo 7: Financiar proyectos que promuevan la inclusión educativa, social, cultural y laboral en el municipio.</p>
d) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva (X)
Concesión directa ()
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros (entidades privadas sin ánimo de lucro) (X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual (X)
Plurianual ()
Otros (definir) ()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:
25.000 € Partida Presupuestaria 07/3261/48901
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
<ul style="list-style-type: none"> - Número de usuarios atendidos. - Número de horas totales de acciones formativas. - Número de actividades desarrolladas y público asistente a las mismas. - Valoraciones del público destinatario.
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN
F. VIVIENDA, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
Programa o área de actuación:
17. URBANISMO
L17. a
Conservación y seguridad en los edificios, mejora de la accesibilidad de las viviendas, de la eficiencia energética y sostenibilidad de las viviendas.
Objetivos Estratégicos:
Objetivo 1: Conservación: obras y trabajos en zonas comunes. (antigüedad mayor de 30 años). Objetivo 2: Mejora de la accesibilidad de las viviendas: Mejora seguridad y utilización de los edificios. (cualquier antigüedad) Objetivo 3: Mejora de la eficiencia energética: cualquier medida que mejore la eficiencia energética (antigüedad mayor de 30 años)
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")
Concurrencia competitiva ()
Concesión directa (X)
Beca ()
Prestamos ()
Otros (definir) ()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):
Persona física ()
Entidades del sector privado ()
Administraciones y entidades del sector público ()
Otros definir. (X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")
Anual ()
Plurianual ()
Otros: Curso Escolar (X)
d) Costes previsible y Fuentes financieras:
2.000.000 € Partida Presupuestaria 11-1500-78000.
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):
- Facilitar documentos, información o inspección municipal. - Sometimiento a control financiero por parte de la intervención municipal. - Comunicación de otras subvenciones. - Conservación de documentos justificativos
f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
F. VIVIENDA, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
Programa o área de actuación:	
18. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
L18. a	
Apoyar a las entidades sociales y ciudadanas que quieren actuar en el ámbito de la defensa y mejora del medio ambiente, con los compromisos de sostenibilidad y la realización de actividades, acciones, programas y proyectos.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Apoyar la realización de proyectos de fomento de la sostenibilidad ambiental. Proyectos dedicados a la promoción de los huertos urbanos, al fomento de la biodiversidad urbana, proyectos de reforestación y programas y actividades medioambientales y de sensibilización.	
Objetivo 2: Fortalecer el movimiento asociativo local en el ámbito del medio ambiente	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros definir.	(X) Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	()
Plurianual	()
Otros: Curso Escolar	(X)
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
6.000,00 € / 40.000,00 € Partidas Presupuestarias: 12/1720/489.01 y 36/1720/489.01, respectivamente	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - N° solicitudes - N° concesiones - % subvenciones concedidas - % subvenciones justificadas 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
F. VIVIENDA, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
Programa o área de actuación:	
19. MOVILIDAD	
L19. a	
Fomentar la movilidad sostenible. Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Contribuir a la calidad del aire y disminución del impacto acústico en línea con Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición ecológica. Fomento de la movilidad personal en bicicleta y cambio modal en la ciudad de Leganés. Facilitar la movilidad en bicicleta a todos los ciudadanos en Leganés. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Apoyar la realización de proyectos de fomento de la sostenibilidad ambiental. Proyectos dedicados a la promoción de los huertos urbanos, al fomento de la biodiversidad urbana, proyectos de reforestación y programas y actividades medioambientales y de sensibilización.	
Objetivo 2: Fortalecer el movimiento asociativo local en el ámbito del medio ambiente	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(x)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otro	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x");	
Persona física	(X)
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros definir.	(X) Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	()
Plurianual	(X)
Otros: Curso Escolar	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
44.000 € Partidas Presupuestarias: 16/1330/489.01	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
Nº de ayudas concedidas.	
Distribución geográfica de las ayudas en el municipio, indicativo de que barrios están más interesados en la movilidad en bicicleta.	
Tipo de bicicletas adquiridas porcentaje de bicicletas con pedaleo asistido frente a las convencionales.	
Mayor uso de los carriles bici segregados, conteos aleatorios por carril.	
f) Observaciones	
El importe consignado para el año 2025 y 2026 podría ser inferior al previsto.	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO	
LÍNEA DE ACTUACIÓN	
20 COOPERACIÓN	
LS20. a	
Formación para la Cooperación	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Promover el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible en nuestro municipio. (especialmente los ODS 1, 5, 16 y 17,2)	
Objetivo 2: Promover acciones de fortalecimiento institucional en los municipios hermanados con Leganés a través de la formación técnica.	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
20.000,00 € Partida presupuestaria 24/9241/489.00	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores)	
<ul style="list-style-type: none"> - Los descritos en las bases y desarrollados en función de los proyectos presentados, que al menos deberán recoger lo siguiente: - Número de actividades desarrolladas durante el proyecto. - Número de participantes, parcial y total de las actividades. 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO	
LÍNEA DE ACTUACIÓN	
20. COOPERACIÓN	
LS20. b	
Acción humanitaria: proyectos que palien los efectos de una catástrofe humana o natural.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Apoyar acciones humanitarias en desastres producidos por causas humanas o naturales en territorios hermanados y otros (ODS1,2,3)	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	()
Concesión directa	(X)
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Administraciones públicas de otro país	(X)
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:	
20.000,00 € Partida presupuestaria 24/9241/489.00	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores)	
- Número de personas beneficiadas por el proyecto, directa e indirectamente	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO	
Programa o área de actuación:	
21. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
LS21. a	
Fomentar la participación, apoyando la realización de proyectos y actividades al público en general, de las asociaciones vecinales existentes en el municipio, que desarrollen actuaciones de carácter sostenible, juvenil, deportivo, cultural, etc.	
Objetivos Estratégicos:	
<p>Objetivo 1: Fortalecer el área de PC en espacios participativos</p> <p>Objetivo 2: Fomentar el conocimiento y el intercambio d experiencias sobre Participación Ciudadana con otros agentes</p> <p>Objetivo 3: Potenciar la creación de redes asociativas y la participación de los ciudadanos en la actuación municipal</p> <p>Objetivo 4: Divulgar los mecanismos existentes en materia de participación ciudadana.</p> <p>Objetivo 5: Buscar fórmulas de participación en la toma de decisiones.</p> <p>Objetivo 6: Apoyar el mantenimiento y el funcionamiento de las asociaciones vecinales como cauce de la participación ciudadana.</p> <p>Objetivo 7: Fortalecer el movimiento asociativo local a través del fomento de la participación ciudadana y el desarrollo de los valores de solidaridad, responsabilidad, tolerancia, igualdad, respeto, diversidad,...</p>	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:	
34.500,00 € Partida Presupuestaria 10/9240/489.01	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Numero de entidades Participantes - Número de subvenciones concedidas - Número de actuaciones / actividades realizadas - Entidades sociales participantes 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO	
Programa o área de actuación:	
21. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
LS21. b	
Promover los órganos que fomentan la participación ciudadana en el ámbito del municipio	
Objetivos Estratégicos:	
<p>Objetivo 1: Facilitar el desarrollo de nuevos proyectos impulsados por las entidades sociales y asociaciones que impliquen participación y que tengan un carácter complementario respecto de las competencias y objetivos municipales.</p> <p>Objetivo 2: Reforzar y garantizar el funcionamiento de los Consejos Sociales de la Ciudad</p> <p>Objetivo 3: Realizar una eficaz difusión y comunicación de la actividad realizada en los Consejos Sociales de la Ciudad.</p>	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	()
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir) Ayuda	(x)
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	(x)
Otros (definir)	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(x)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
Sin definir	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Nº de grupos de trabajos constituidos - Nº de proyectos presentados - Nº de proyectos impulsados - Nº de actuaciones y actividades realizadas 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO	
Programa o área de actuación:	
21. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
LS21. c	
Mantener el funcionamiento correcto del equipamiento, mobiliario y resto de enseres, de titularidad municipal o de índole privado en carácter de alquiler de las asociaciones vecinales existentes, para la correcta realización de las actividades, que desarrollen actuaciones de carácter sostenibles, juveniles, deportivas, culturales y de cualquiera otro ámbito participativo, en el municipio	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Facilitar la actualización o renovación de los materiales necesarios para el desempeño de las actividades planteadas dentro de las distintas sedes	
Objetivo 2: Proporcionar el equipamiento necesario para la correcta ejecución de los programas	
b) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	()
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir) Ayuda	(x)
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	(x)
Administraciones y entidades del sector público	(x)
Otros (definir)	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(x)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:	
Sin aplicar	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
- Nº de actuaciones y actividades realizadas en el local	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO	
Programa o área de actuación:	
22.1. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LA FORTUNA	
LS22.1. a	
Promover la participación de las/os vecinas/os en el desarrollo de fiestas, esparcimiento y ocio en el barrio.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Actividades de ocio y tiempo libre: Navidad, Halloween, San Juan, Carnaval, y cualquier otra manifestación de esparcimiento.	
Objetivo 2: Actividades que fomenten el encuentro y participación social en San Fortunato.	
Objetivo 3: Actividades orientadas al mejor conocimiento del Distrito y su entorno, así como la recuperación de sus tradiciones.	
Objetivo 4: Actividades orientadas a desarrollar proyectos para la formación de estructuras organizativas lúdico sociales.	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado (Sin ánimo de lucro)	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:	
45.000,00 € Partida Presupuestaria 17/9200/489.01	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Nª de entidades participantes - Nª de subvenciones concedidas - Nª de actividades/eventos realizados 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN

G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO

Programa o área de actuación:

22.1. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LA FORTUNA

LS22.1. b:

Desarrollar ofertas culturales al servicio de la sociedad bajo criterios de especialización, complementariedad, diferenciación, calidad y compensación.

Objetivos Estratégicos:

Objetivo 1: Actividades que fomenten la creación y promoción de las bellas artes.

Objetivo 2: Actividades que fomenten la educación y difusión cultural.

Objetivo 3: Actividades orientadas a desarrollar proyectos que promuevan la interculturalidad, facilitando la integración social de los inmigrantes.

Objetivo 4: Promoción del teatro, música, danza y en general todas las Artes Escénicas.

a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")

Concurrencia competitiva (X)

Concesión directa ()

Beca ()

Prestamos ()

Otros (definir) ()

b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):

Persona física ()

Entidades del sector privado (Sin ánimo de lucro) (X)

Administraciones y entidades del sector público ()

Otros (definir) ()

c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")

Anual (X)

Plurianual ()

Otros (definir) ()

d) Costes previsible y Fuentes financieras:

45.000,00 € Partida Presupuestaria 17/9200/489.01

e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):

- Nª de entidades participantes
- Nª de subvenciones concedidas
- Nª de actividades/eventos realizados

f) Observaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO	
Programa o área de actuación:	
22.1. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LA FORTUNA	
LS22.1. c	
Promover la participación y el asociacionismo de todos los agentes sociales del barrio como fuente de intercambio de ideas y acciones que deriven en una mejora de la convivencia.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Actividades que fomenten el respeto, la cooperación y la solidaridad entre los vecinos.	
Objetivo 2: Defensa del Medio Ambiente y promoción de cultura medioambiental.	
Objetivo 3: Desarrollo de acciones de inserción laboral.	
Objetivo 4: Actividades orientadas a desarrollar proyectos para la formación de estructuras e infraestructuras organizativas de asociacionismo permanentes, que den servicios estables al Barrio con actividades anuales.	
Objetivo 5: Actividades de sensibilización y concienciación, así como divulgación e información sobre el Barrio.	
e) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado (Sin ánimo de lucro)	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
45.000,00 € Partida Presupuestaria 17/9200/489.01	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Nª de entidades participantes - Nª de subvenciones concedidas - Nª de actividades/eventos realizados 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO	
Programa o área de actuación:	
22.1. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LA FORTUNA	
LS22.1. d	
Promover la solidaridad con colectivos desfavorecidos y de integración social.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Actividades de sensibilización y atención a colectivos con altos índices de vulnerabilidad y dificultades de adaptación.	
Objetivo 2: Actividades que fomenten el trabajo con colectivos de inmigrantes, colectivos con discapacidad física, síquica, sensorial, salud mental y para el desarrollo de programas de inserción.	
Objetivo 3: Apoyar con eventos a las asociaciones de enfermedades raras.	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado (Sin ánimo de lucro)	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
45.000,00 € Partida Presupuestaria 17/9200/489.01	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Nª de entidades participantes - Nª de subvenciones concedidas - Nº de actividades/eventos realizados 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO	
Programa o área de actuación:	
22.1. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LA FORTUNA	
LS22.1. e	
Promover la igualdad de oportunidades y que fomenten la reflexión sobre los roles de género y sus repercusiones.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Programas dirigidos a aumentar el nivel de autoestima y la adquisición de herramientas para enfrentarse a los problemas cotidianos.	
Objetivo 2: Actividades que ayuden a mejorar las habilidades comunicación y relaciones interpersonales.	
Objetivo 3: Actividades que contribuyan a la eliminación de estereotipos sexistas, a rescatar tiempo personal y el reparto equitativo de las responsabilidades.	
Objetivo 4: Investigaciones, estudios o publicaciones, etc., sobre la realidad de las mujeres.	
Objetivo 5: Proyectos a favor de la eliminación de la violencia de género	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado (Sin ánimo de lucro)	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
45.000,00 € Partida Presupuestaria 17/9200/489.01.00	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Nº de entidades participantes - Nº de subvenciones concedidas - Nº de actividades/eventos realizados 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO	
Programa o área de actuación:	
21. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LA FORTUNA	
LS21. f:	
Premios y Becas para ampliar la oferta creativa y de acción en eventos culturales y gran tradición popular.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Concurso de carnavales, Fauno y Musa, comparsas y chirigotas.	
Objetivo 2: Concurso de pintura rápida, premio artes plásticas.	
Objetivo 3: Concurso de relato breve. "Mi barrio".	
a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(X)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	(X)
Entidades del sector privado (Sin ánimo de lucro)	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsibles y Fuentes financieras:	
16.670,00 € Partida Presupuestaria 17/9200/841.00	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Nª de entidades participantes - Nª de subvenciones concedidas - Nº de actividades/eventos realizados 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO	
Programa o área de actuación:	
22.2. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SAN NICASIO	
LS22.2. a	
Fomentar y apoyar a las distintas asociaciones y entidades que desarrollen proyectos que promuevan el asociacionismo, el deporte, la cultura, así como todas aquellas actividades que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y la convivencia del barrio de San Nicasio.	
Objetivos Estratégicos:	
Objetivo 1: Apoyar el tejido asociativo	
Objetivo 2: Desarrollar actividades de sensibilización y concienciación en la vida del barrio de San Nicasio.	
Objetivo 3: Promover actividades de divulgación e información sobre el barrio	
Objetivo 4: Fomentar el encuentro, desarrollo cultural, medioambiental, deportivo y de ocio y tiempo libre en el Barrio de San Nicasio.	
f) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(x)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	()
Entidades del sector privado	()
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	(x) Asociaciones, entidades sociales sin ánimo de lucro.
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(x)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
15.120,00 € Partida Presupuestaria 22/9200/489.00	
Financiación municipal propia.	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitudes presentadas/concedidas/justificadas. - Coste total de los proyectos presentados/concedidos/justificados. - Número de destinatarios previstos. - Los estipulados en la convocatoria anual. 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO	
Programa o área de actuación:	
22.2. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SAN NICASIO	
LS22.2. b	
Concursos	
Objetivos Estratégicos:	
<p>Objetivo 1: Fomentar la participación de los ciudadanos/as vecinos, entidades y comercios del Barrio de San Nicasio en actividades relativas a la convivencia y cohesión.</p> <p>Objetivo 2: Impulsar cualitativamente las creaciones artísticas que se presentan a este certamen.</p> <p>Objetivo 3: Facilitar la participación de nuevas asociaciones y entidades.</p>	
g) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")	
Concurrencia competitiva	(x)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()
b) Sectores a los que se dirigen las ayudas (marcar con una "x"):	
Persona física	(x)
Entidades del sector privado	(x)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	(x) Asociaciones, entidades sociales sin ánimo de lucro.
c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")	
Anual	(x)
Plurianual	()
Otros (definir)	()
d) Costes previsible y Fuentes financieras:	
(sin aplicar) Partida Presupuestaria 22/9200/481.00	
Financiación municipal propia.	
e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):	
<ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitudes presentadas/ de ciudadanos/as, entidades, comercios participantes. - Número de personas previstas participación. - Los estipulados en la convocatoria anual. 	
f) Observaciones	

LÍNEA DE ACTUACIÓN

G. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPALES DE DISTRITO

Programa o área de actuación:

22.3. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ZARZAQUEMADA

LS22.3 a

Apoyar a las entidades ciudadanas que desarrollen proyectos que promocionen el asociacionismo, el deporte, la cultura y todas aquellas actividades que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y la convivencia en el Barrio de Zarzaquemada.

Objetivos Estratégicos:

- Objetivo 1: Desarrollar actividades de sensibilización y concienciación en la vida del barrio de Zarzaquemada
- Objetivo 2: Promover actividades de divulgación e información sobre el barrio
- Objetivo 3: Fomentar el encuentro, el ocio y el tiempo libre en la JMD de Zarzaquemada
- Objetivo 4: Promover el desarrollo cultural de nuestra ciudad
- Objetivo 5: Promover el desarrollo medio ambiental de nuestra ciudad
- Objetivo 6: Promover la participación y fomentar el deporte en el barrio.

a) Procedimiento de Concesión: (marcar con una "x")

Concurrencia competitiva	(x)
Concesión directa	()
Beca	()
Prestamos	()
Otros (definir)	()

b) Sectores a los que se dirigen las ayudas(marcar con una "x"):

Persona física	()
Entidades del sector privado	(X)
Administraciones y entidades del sector público	()
Otros (definir)	()

c) Plazos necesario para su consecución: (marcar con una "x")

Anual	(X)
Plurianual	()
Otros (definir)	()

d) Costes previsible y Fuentes financieras:

6.000,00 € Partida Presupuestaria 25/9200/481.00

e) Seguimiento y evaluación (Indicadores):

- Número total de solicitudes
- Número de beneficiarios
- Número de becas concedidas

f) Observaciones

ANEXO III

CONTROL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

MEMORIA PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES			
LINEA DE ACTUACION			
ORGANO RESPONSABLE			
ÁMBITO TEMPORAL Calendario de elaboración			
Modalidad de Concesión			
SUBVENCION CONCEDIDA A:			
Nº de solicitudes Nº de concesiones y porcentaje de subvenciones	Nº solicitudes:	Nº Concesiones:	_____% de subvenciones concedidas
Tipología de las actividades financiadas			
Objetivos estratégicos y grado de cumplimiento			
Aplicación presupuestaria			
Costes previsibles para su financiación			
Coste efectivo			

CONCLUSIÓN / VALORACIÓN (¿Se han cumplido los objetivos?, ¿Se ha cumplido La temporalización de los plazos?, ¿Dicha temporalidad ha sido adecuada?, ¿Es necesario continuar con nuevas ediciones?, otras...)

SUGERENCIAS/modificaciones:

Fdo.

Cargo.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS PARA EL PERIODO 2024-2027

- Aprobado por la Junta de Gobierno Local el 20 de febrero de 2024.
- Incluidas las modificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 24 de septiembre de 2024, en 2.6 Líneas de actuación, apartado D. PROMOCION ECONOMICA. 12 Comercio, Industrias, Desarrollo Local y Empleo (se modifica LS.12.b y se incluye LS.12.c)